

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.383 EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 8 de setiembre de 1969	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
---	-------------------------------	------------------------------	---

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Registrá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE M. de Gobierno, J., I. P. y del T. a cargo interinamente de las Carteras de Econ., Finanzas y O. Públicas y Bienestar Social	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14789 Néstor López Director Interino
---	--	---

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA PROVINCIA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintafal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (la palabra)					
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY		Pág. N°
M. de Economía N° 4311 del 3-9-69	— Se fija en la suma de \$ 14.578.077.500 el Presupuesto Gral. de la Administración Central y Entidades Descentralizadas que regirá para el año 1969	4565
DECRETOS		
M. de Gobierno N° 6311 del 25-8-69	— Se aprueba la ordenanza N° 21 de la Municipalidad de Metán	4576
„ „ „ „ 6312 „ „	— Se aprueba la suspensión preventiva aplicada por Jefatura de Policía de la Pcia. al señor Tomás Pistán	4576
„ „ „ „ 6313 „ „	— Se deja establecido que en lo sucesivo la documentación oficial deberá figurar con el nombre de María Inés Bassi	4576
„ „ „ „ 6314 „ „	— Se deja establecido que la permuta dispuesta a favor de los señores Silvestre Fernández y Demetrio Sánchez debe ser a partir del día 1° de setiembre	4576
„ „ „ „ 6315 „ „	— Se deja establecido que el número 3.931.146 corresponde a la Matrícula Individual de la Sra. Marta Fernández de Cañizares	4576
„ „ „ „ 6316 „ „	— Se aprueba el contrato de locación entre la Direc. Gral. de Escuela de Manualidades de Salta y el señor Julio Macarón	4577

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 6317 del 25-8-69 — Se dispone la creación de 5to. año nocturno en la Esc. de Com. "Ntra. Sra. del Rosario" de R. de la Frontera y Esc. Noc. "José Manuel Estrada" de Metán	4577
" " " " 6318 " " — Se fija una sobreasignación mensual por la suma de \$ 3.000	4578
" " " " 6319 " " — Se acepta la renuncia presentada por la Sra. Victoria Ramona Garrido de Pacheco	4578
" " " " 6320 " " — Se designa interinamente Directora Gral. de la Escuela de Manualidades de Salta a la Sra. Carmen Rosa Arapa de Oliva	4579
" " " " 6321 " " — Se deja sin efecto la suspensión preventiva del señor Julio Raúl Castaño	4579
" " " " 6322 " " — Se designa suplente al Dr. Martín Adolfo Diez en la Esc. "Hipólito Irigoyen"	4579
" " " " 6323 " " — Se liquida a favor de la Direc. de Cultura la suma de \$ 400.000	4579
" " " " 6324 " " — Se designa al señor Héctor René Trobatto en la Esc. de Policía "General Güemes"	4580
" " " " 6325 " " — Pago de factura a la Confeitería Restaurant "Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes" por la suma de \$ 4.080	4580
" " " " 6326 " " — Se acepta la renuncia presentada por la Sra. Olga La Terza de De la Espada	4580
" " " " 6327 " " — Se designa interinamente a la Sra. América Angélica Juárez en la Esc. de Comercio "Ntra. Sra. del Rosario" de R. de la Frontera	4581
" " " " 6328 " " — Se acepta la renuncia presentada por personal de la Policía de la Pcia.	4581
" " " " 6329 " " — Se aprueba la Ordenanza Gral. Impositiva de la Municipalidad de Las Lajitas	4581
" " " " 6330 " " — Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de la Municipalidad de Pichanal	4581

LICITACION PUBLICA

Nº 0677 — A.G.A.S. Ejec. Obra Nº C.V. 3/69	4582
Nº 0673 — De Direc. de Viviendas y Arquitectura	4582
Nº 0672 — De Direc. de Viviendas y Arquitectura	4582
Nº 0671 — De Direc. de Viviendas y Arquitectura	4582
Nº 0651 — De Direc. de Viviendas y Arquitectura	4582
Nº 0620 — De Direc. de Vialidad de Salta. Nº 23/69	4583
Nº 0610 — De Direc. de Vialidad de Salta. Nº 22/69	4583
Nº 0609 — De A.G.A.S. Obra Nº 177/66	4583
Nº 0606 — De Establecimiento Azufrero Salta. Nº 21/69	4583

LICITACION PRIVADA

Nº 0676 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 24	4583
Nº 0661 — De Municipalidad de El Bordo Nº 2/69	4583

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 0692 — Roberto Lagomarsino	4584
-------------------------------------	------

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 0688 — A.G.A.S.; Estudios Desagües Pluviales Estación Alvarado Limache y la Isla	4584
---	------

EDICTO CITATORIO

Nº 0644 — Solic. p/José Angel Cadena	4584
--	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 0697 — Cecilia Tránsito León de Gómez	4584
Nº 0679 — Asunción del Cura Villanova	4584

Nº 0675	— De Rosario Natividad Moreno	4584
Nº 0674	— De Miguel Ramón Roldán	4585
Nº 0641	— De Rafael Avalos	4585
Nº 0637	— De Francisco Antonio Moral	4585
Nº 0634	— De José Leonardo Narvaez	4585
Nº 0604	— De Faustino Velázquez Córdoba	4585
Nº 0602	— Norberto Ayuso y Manuela Guaymás de Ayuso	4585
Nº 0599	— Bonifacio Martearena y Teodora Alancay de Martearena	4585
Nº 0597	— Gabriela Haro	4585
Nº 0596	— Baltazar Farfán	4585
Nº 0558	— De Elvira Gonza o Elvira Gonza de Mamaní	4585
Nº 0557	— De Ignacio Alancay	4586
Nº 0556	— De Adelaida López Tamayo	4586
Nº 0550	— De Julián Santucho y Angela Juárez de Santucho	4586
Nº 0539	— De Adelaida Arancibia de Bravo	4586

REMATE JUDICIAL

Nº 0694	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. María I. Aguirrebengoa	4586
Nº 0693	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Benzacar, Jacobo vs. Pedro N. Véliz y otra ..	4586
Nº 0691	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Ríos, Carmen y otro ..	4586
Nº 0690	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Castro Espinosa, Hilarión vs. Manuel Trejo ..	4587
Nº 0689	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Estela Carmen Frías y otro	4587
Nº 0698	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Carullo, José vs. Barrojo, Antonio René	4587
Nº 0695	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Galli, Ernesto Manuel vs. Stengurt Boris	4587
Nº 0685	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Rosas E. Rafael y otro	4587
Nº 0684	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cía. S.A. vs. Elsa Nora Figueroa de Mercado	4587
Nº 0683	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesional de Agrimensores, Arquít., Ing., y Prof. Afines vs. Sebastián Catanzaro	4588
Nº 0682	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cisman Rossie Cooklin de vs. Juan C. Cuevas ..	4588
Nº 0681	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luis Caballero y Cía. S.R.L. vs. Gramajo, Orfilio	4588
Nº 0678	— Por Mario José R. de los Llanos. Juicio: López Sanabria Ernesto Jorge vs. Hugo Mercado	4588
Nº 0669	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Dardo Coronel Jijena	4588
Nº 0668	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Navarrete Bruno y otro	4589
Nº 0666	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Pérez Bonifacio Leocadio y otro ..	4589
Nº 0665	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Nahuz Nicolás Tomás vs. Goytea Flora C. de ..	4589
Nº 0663	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Carlos Mardones y Cía. vs. Dalil Abraham ..	4589
Nº 0660	— Por Julio César Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. De La Serna, Mario y otro ..	4589
Nº 0659	— Por Julio César Herrera. Juicio: Administración de Mandatos vs. Toro, Nerty Amado de	4589
Nº 0658	— Por Julio César Herrera. Juicio: Automotores Sarmiento vs. Boedo Ramón F. ..	4590
Nº 0657	— Por Julio César Herrera. Juicio: Gómez Augier, Antonio vs. Emerick, Makkaí	4590
Nº 0656	— Por Julio César Herrera. Juicio: Salta Crédito S. A. F. vs. Saravía Modesto	4590
Nº 0655	— Por Julio César Herrera. Juicio: Salta Crédito vs. Trobiani, César H.	4590
Nº 0654	— Por Julio César Herrera. Juicio: Salta Crédito S. A. F. vs. Rosario A. de Palacios y otros	4590
Nº 0653	— Por Julio César Herrera. Juicio: Salta Crédito S. A. F. vs. Lizarraga, Santiago y otro	4590
Nº 0652	— Por Julio César Herrera. Juicio: Marín Antonio vs. Sánchez Estela P. de ..	4590
Nº 0650	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Phillips Argentina S.A. vs. Casa Sarain S.R.L. y otros	4591
Nº 0648	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ernesto Zenteno Cornejo vs. Parentis Espiro ..	4591
Nº 0643	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Trujillo, Susana vs. Inter Libros Asociados S.R.L. ..	4591
Nº 0585	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: López Campo, Gustavo vs. Ubalda Práxedez de Naim	4591
Nº 0580	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ejec. Hip. Rocca, Miguel Luis y otros vs. Maggi, Juan Bautista	4592
Nº 0571	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Castaño, Carlos vs. Mario Mingo y otro	4592
Nº 0566	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: Scherer y Cía. vs. Llaneras, Antonio y Bartolomé	4593
Nº 0547	— Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Mardones, Carlos y Cía. vs. Hadad, Emilio y Mosca, Carlos E.	4593
Nº 0546	— Por Mario J. Ruiz de los Llanos. Juicio: López Ríos, Antonio vs. Choque, Felipe	4593

CITACION A JUICIO

Nº 0662 — De Azucarera Juan M. Terán S.A. c/Quebrachales Talavera S.A. 4593

POSESION TREINTAÑAL

Nº 0567 — Solic. por Josefa Artenia Chavarría de Arroyo y otros 4593
 Nº 0670 — Solic. por Víctor Castro 4594

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 0538 — Solic. por Teobaldo Efraín Martell y otros 4594

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 0696 — De Nueva York Automotores S.A.C.I.A.F. e I. 4594

VENTA DE NEGOCIO

Nº 0664 — Carlos González Funes a favor de Julián Nojasco y Carlos A. González .. 4594

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 0680 — De Panomamic 4594
 Nº 0635 — De Mesón y Cía. S. de C. e I. 4594
 Nº 0617 — La Viri S.R.L. 4595

AVISO COMERCIAL

Nº 0605 — Aceitera Regional del Norte S. R. L. 4595

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 0687 — De Asociación Jubilados y Pensionados de la Pcia. Para el día 27-9-69 4595
 Nº 0686 — De F. Atilio Mosca Soc. en Comandita por Acc. Para el día 18-9-69 4595
 Nº 0667 — De Florida S.A.C.I.E.I. Para el día 20-9-69 4595
 Nº 0645 — Río Bermejo S.A.A.I. Para el día 14-9-69 4596
 Nº 0616 — De Los Andes S.A. Para el día 27-9-69 4596

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 3 de setiembre de 1969.

L E Y Nº 4311**Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas**

VISTO la autorización del Gobierno Nacional, concedida por Decreto Nº 4835 del 27 de agosto del año en curso y el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia

Sanciona y Promulga con fuerza de

L E Y:

Artículo 1º — Modificase el artículo 1º de la Ley 4280/69, fijándose en la suma de \$ 14.578.077.500.— m/n. (Catorce mil quinientos setenta y ocho mi-

lones setenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional), de acuerdo al detalle que figura en la planilla consolidada anexa que forma parte de la presente ley, el Presupuesto General de la Administración Central y Entidades Descentralizadas que regirá para el año 1969, conforme a las ampliaciones que se indican en los artículos posteriores.

Art. 2° — Modificase el artículo 2° de la Ley 4280/69, estimándose en la suma de \$ 14.387.046.700.— m/n. (Catorce mil trescientos ochenta y siete millones cuarenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional), los recursos destinados a la financiación del Presupuesto General de Gastos de la Administración Central y Entidades Descentralizadas, de acuerdo al detalle que figura en planilla consolidada anexa la que forma parte integrante de la presente Ley.

Art. 3° — Modificase el artículo 3° de la Ley 4280/69, disponiéndose una economía por no inversión de \$ 487.947.500.— m/n. (Cuatrocientos ochenta y siete millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional), dentro del Sector 0, Sección 1, Partida Principal 1 "Personal", en jurisdicción del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autárquicos y Tribunal de Cuentas.

Art. 4° — Modificase el artículo 4° de la Ley 4280/69, disponiéndose una economía por no inversión de \$ 19.344.700.— m/n. (Diecinueve millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos pesos moneda nacional), dentro del Sector 0, Sección 1, Partida Principal 2 "Bienes", en jurisdicción del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autárquicos y Tribunal de Cuentas.

Art. 5° — Modificase el artículo 5° de la Ley 4280/69, disponiéndose una economía por no inversión de \$ 40.047.500.— m/n. (Cuarenta millones cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional), dentro del Sector 0, Sección 1, Partida Principal 3 "Servicios", en jurisdicción del Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Descentralizados y Tribunal de Cuentas.

Art. 6° — Fijase una economía adicional por no inversión sobre el total de Erogaciones Corrientes, por un monto de \$ 180.000.000.— m/n. (Ciento ochenta millones de pesos moneda nacional), y en consecuencia de ello y de lo establecido en los artículos 3°, 4° y 5°, modificase el artículo 6° de la Ley 4280/69, estimándose el siguiente balance financiero preventivo, cuyo detalle se expresa a continuación:

(En miles de m\$n.)

EROGACIONES (Artículo 1)	\$ 14.578.077,5
RECURSOS (Artículo 2°)	" 14.387.047,6
	— \$ 191.030,8
ECONOMIAS POR NO INVERSION	" 547.339,7
	\$ 356.308,9
ECONOMIA ADICIONAL POR NO INVERSION	\$ 180.000,0
	\$ 536.308,9
SUPERAVIT	\$ 536.308,9

superávit que se declara afectado al pago de la Deuda Flotante Exigible.

Art. 7° — Incrementase a partir del 1° de Julio de 1969, los sueldos del Personal de la Policía de Salta, conforme a la escala que se detalla y en un todo de acuerdo al Artículo 57 de la Ley 4258/68 "Ley Orgánica de Policía":

Inspector General	\$ 55.800.—
Inspector Mayor	" 49.700.—
Comisario Inspector	" 47.200.—
Comisario	\$ 43.400.—
Sub-Comisario	" 38.000.—
Oficial Principal	" 31.700.—
Oficial Inspector	" 27.600.—
Oficial Sub Inspector	" 24.600.—
Oficial Ayudante	" 23.500.—
Sargento	" 24.600.—
Cabo	" 22.000.—
Agente	" 20.400.—

A cuyos efectos ampliase el Presupuesto General de la Provincia en la suma de \$ 81.535.400.— m/n. (Ochenta y un millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos pesos moneda nacional), con destino al Anexo "C", Item 2, Finalidad 3, conforme a la siguiente distribución de créditos, dejándose establecido que esta ampliación está contenida en el total que se fija en el Artículo 1° de la presente Ley:

Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 . . .	\$ 81.535.400.—
Partida Parcial 1	\$ 65.772.600.—
Sub-Parcial 06	\$ 65.772.600.—
Partida Parcial 2	\$ 5.481.050.—
Sub-Parcial 02	\$ 5.481.050.—
Partida Parcial 5	\$ 7.837.850.—
Partida Parcial 6	\$ 2.443.900.—
TOTAL	\$ 81.535.400.—

Art. 8º — Incrementase a partir del 1º de julio de 1969, los sueldos del Personal de Seguridad y Defensa dependiente de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo a la siguiente escala y nominación de categorías:

Designación	Categoría	Sueldo
Prefecto Mayor	3	\$ 62.100.—
Prefecto	5	" 55.800.—
Sub-Prefecto	6	" 49.700.—
Alcaide Mayor	7	" 47.200.—
Alcaide	8	" 43.500.—
Sub-Alcaide	10	" 38.000.—
Ayudante Mayor	11	" 35.500.—
Adjutor Mayor	12	" 31.700.—
Ayudante	13	" 30.500.—
Adjutor	14	" 27.600.—
Sub-Adjutor y Auxiliar Mayor	16	" 23.500.—
Auxiliar	18	" 22.000.—
Sub-Auxiliar	20	" 20.400.—

A cuyos efectos, ampliase el Presupuesto General de la Provincia en la suma de \$ 17.433.550.— m/n. (Diecisiete millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional), con destino al Anexo "C", Item 3, Finalidad 3, conforme a la siguiente distribución de cuentas, dejándose establecido que esta ampliación está contenida en el total fijado en el artículo 1º de la presente Ley:

Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 . . .	\$ 17.433.550.—
Partida Parcial 1	\$ 14.202.600.—
Sub-Parcial 06	\$ 14.202.600.—
Partida Parcial 2	\$ 1.183.550.—
Sub-Parcial 02	\$ 1.183.550.—
Partida Parcial 5	\$ 1.692.400.—
Partida Parcial 6	\$ 355.000.—
TOTAL	\$ 17.433.550.—

Artículo 9º — Modificase a partir del 1º de julio de 1969, el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 30/62 en cuanto se oponga a la presente, y la escala de Bonificaciones sociales fijada por el artículo 3º de la Ley 4281/69, la que queda establecida en la siguiente forma:

1) Salario Familiar:

- Por esposa, aunque ésta trabaje en relación de dependencia en el sector público o privado, y esposo incapacitado totalmente, \$ 2.430.— m/n. (Dos mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional), mensuales;
- Por hijo a cargo, menor de dieciocho (18) años que haya cumplido o cumpla con la instrucción primaria obligatoria establecida en la ley de Educación Común; o que esté legalmente exceptuado de esta obligación, y por hijo a cargo incapacitado totalmente, \$ 2.880.— m/n. (Dos mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional), por mes;
- Por madre soltera o viuda y padre incapacitado totalmente, \$ 700.— m/n. (Setecientos pesos moneda nacional), mensuales.

2) Asignación por Escolaridad:

Por cada hijo que concurra como alumno regular a establecimientos donde se imparta enseñanza primaria, \$ 900.— m/n. (Novecientos pesos moneda

nacional); y cuando sean alumnos regulares de institutos de enseñanza media o superior, \$ 1.300.— m/n. (Un mil ochocientos pesos moneda nacional), mensuales. Este beneficio se pagará únicamente cuando corresponda la percepción del salario fijado en el punto 1) inciso b).

3) Asignación por Familia Numerosa:

Este beneficio se abonará a razón de \$ 1.170.— m/n. (Un mil ciento setenta pesos moneda nacional) mensuales, al agente estatal que tenga por lo menos tres (3) hijos a cargo menores de veintiún (21) años o incapacitados totalmente. Dicha asignación se pagará por cada hijo a partir del tercero inclusive.

4) Asignación por Nacimiento

Se liquidará la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional), exigiéndose para el goce de este beneficio una antigüedad mínima y continuada de seis (6) meses en la Administración Pública Provincial y será abonada a un solo cónyuge.

5) Asignación por matrimonio:

Este beneficio será de \$ 30.000.— m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional), requiriéndose para su percepción una antigüedad mínima y continuada de seis (6) meses en la Administración Pública Provincial, y se abonará a los dos cónyuges si ambos fuesen agentes estatales de esa jurisdicción.

6) Asignación por Fallecimiento:

- a) Del agente: \$ 12.500.— m/n. (Doce mil quinientos pesos moneda nacional);
- b) Del cónyuge e hijos del agente: \$ 7.500.— m/n. (Siete mil quinientos pesos m/n.);
- c) De padres del agente: \$ 5.000.— m/n. (Cinco mil pesos moneda nacional).

DISPOSICIONES GENERALES

- a) Las asignaciones por salario familiar, escolaridad y familia numerosa, se abonarán a uno de los cónyuges y en un solo cargo y cada persona denunciada como carga familiar podrá justificar únicamente la liquidación de un beneficio.
- b) Las sumas que se abonen en virtud de las asignaciones previstas en esta ley, no se considerarán integrantes del sueldo o remuneración mensual y en consecuencia no están sujetas a aportes ni descuentos jubilatorios y del seguro de enfermedad; no se computará para la liquidación del sueldo anual complementario, viáticos, pagos de indemnizaciones por despido o accidentes de Trabajo y son inembargables.
- c) El agente tendrá derecho a la percepción de las bonificaciones establecidas en los apartados 1), 2) y 3) del presente artículo, solamente cuando devengue en el mes de que se trate más del 50% (cincuenta por ciento) de sus haberes.

Art. 10. — A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior, ampliase el Presupuesto General de la Provincia en la suma de \$ 291.599.180.— m/n. (Doscientos noventa y un millones quinientos noventa y nueve mil ciento ochenta pesos moneda nacional), para el refuerzo de la partida Sub-Parcial 03, Partida Parcial 2, Partida Principal 1, Sector 1, Sección 0, de los Anexos e ítem que se detallan a continuación, dejándose establecido que esta ampliación presupuestaria está contenida en el total fijado en el artículo 1º de la presente ley:

ANEXO "A"

		Item 5	"	2.058.060.—
Item 1	\$ 1.612.720.—	Item 6	"	548.000.—
Item 2	" 507.100.—	Item 7	"	1.173.400.—
Item 3	" 262.480.—	Item 8	"	1.432.180.—
Item 5	" 34.000.—	Item 9	"	483.880.—
		Item 11	"	956.060.—
		Item 12	"	771.900.—

ANEXO "B"

Item 1	\$ 1.651.000.—
Item 2	" 1.354.400.—
Item 3	" 1.677.940.—
Item 4	" 1.100.960.—

ANEXO "C"

Item 1	\$ 1.833.380.—
Item 2	" 139.820.880.—

Item 3	"	13.241.020.—			
Item 4	"	854.000.—		ANEXO "E"	
Item 5	"	1.445.580.—		Item Unico	\$ 7.770.760.—
Item 6	"	106.940.—			
Item 7	"	45.000.—		ANEXO "F"	
Item 8	"	235.860.—			
Item 10	"	92.820.—		Item Unico	\$ 1.330.800.—
Item 11	"	603.900.—			
Item 12	"	454.230.—		ANEXO "G"	
Item 13	"	393.360.—			
Item 14	"	533.150.—		Item 1	\$ 3.500.000.—
Item 15	"	2.894.560.—		Item 2	" 8.500.000.—
Item 17	"	572.160.—		Item 3	" 29.000.000.—
Item 19	"	58.660.—		Item 4	" 2.872.000.—
Item 21	"	79.120.—		Item 5	" 1.046.600.—
Item 22	"	111.400.—		Item 6	" 10.645.900.—
				Item 7	" 5.100.000.—
ANEXO "D"					
Item Unico	\$	42.833.020.—		TOTAL GENERAL	\$ 291.599.180.—

Art. 11. — Incrementátese a partir del 1º de julio de 1969, en \$ 200.— m/n. (Doscientos pesos moneda nacional), el valor del índice para el personal docente de los establecimientos primarios, secundarios, especializados, técnicos y universitarios, que dependen de la Provincia, el que queda fijado en \$ 800.— m/n. (Ochocientos pesos moneda nacional), dejándose establecido que para el personal de los establecimientos de enseñanza media y superior le son de aplicación los términos de la ley 3707.

Art. 12. — A efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo anterior, ampliase el Presupuesto General de la Provincia en la suma de \$ 240.777.850.— m/n. (Doscientos cuarenta millones setecientos setenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional) de acuerdo a la siguiente distribución, dejándose establecido que esta ampliación presupuestaria está contenida en el total fijado en el artículo 1º de la presente ley:

ANEXO "B"

Item 12 - Sec. 0 - Sect. 1 - Part. Princ. 1	\$	3.652.650.—
Partida Parcial 1	\$	833.250.—
SubParcial 04	\$	833.250.—
Partida Parcial 2	\$	610.400.—
Sub-Parcial 01	\$	283.300.—
Sub-Parcial 02	\$	111.000.—
Sub-Parcial 10	\$	216.100.—
Partida Parcial 5	\$	1.876.000.—
Partida Parcial 6	\$	333.000.—
TOTAL ANEXO "B"	\$	3.652.650.—

ANEXO "C"

Item 14 - Sec. 0 - Sect. 1 - Part. Princ. 1	\$	1.969.800.—
Partida Parcial 1	\$	1.257.000.—
Sub-Parcial 04	\$	1.257.000.—
Partida Parcial 2	\$	451.400.—
Sub-Parcial 01	\$	220.000.—
Sub-Parcial 02	\$	131.400.—
Sub-Parcial 10	\$	100.000.—
Partida Parcial 5	\$	222.000.—
Partida Parcial 6	\$	39.400.—
Item 15 - Sec. 0 - Sect. 1 - Part. Princ. 1	\$	13.636.800.—
Partida Parcial 1	\$	6.171.400.—
Sub-Parcial 04	\$	6.171.400.—
Partida Parcial 2	\$	4.340.600.—

	Sub-Parcial 01	\$	1.700.000.—
	Sub-Parcial 02	\$	808.600.—
	Sub-Parcial 10	\$	1.832.000.—
	Partida Parcial 3	\$	827.600.—
	Sub-Parcial 04	\$	827.600.—
	Parcial 4	\$	847.000.—
	Sub-Parcial 01	\$	120.000.—
	Sub-Parcial 02	\$	101.100.—
	Sub-Parcial 10	\$	266.000.—
	Parcial 5	\$	1.537.400.—
	Parcial 6	\$	272.800.—
Item 16 - Sec. 0 - Sect. 1 - Part. Princ. 1	\$	4.241.000.—	
	Partida Parcial 1	\$	2.176.000.—
	Sub-Parcial 04	\$	2.176.000.—
	Parcial 2	\$	1.503.000.—
	Sub-Parcial 01	\$	600.000.—
	Sub-Parcial 02	\$	283.000.—
	Sub-Parcial 10	\$	620.000.—
	Parcial 5	\$	478.000.—
	Parcial 6	\$	84.000.—
Item 17 - Sec. 0 - Sect. 1 - Part. Princ. 1	\$	4.752.800.—	
	Parcial 1	\$	2.872.000.—
	Sub-Parcial 04	\$	2.872.000.—
	Parcial 2	\$	1.250.000.—
	Sub-Parcial 01	\$	350.000.—
	Sub-Parcial 02	\$	317.000.—
	Sub-Parcial 10	\$	583.000.—
	Parcial 5	\$	535.800.—
	Parcial 6	\$	95.000.—
Item 18 - Sec. 0 - Sect. 1 - Part Princ. 1	\$	2.904.200.—	
	Partida Parcial 1	\$	1.671.600.—
	Sub-Parcial 04	\$	1.671.600.—
	Partida Parcial 2	\$	847.000.—
	Sub-Parcial 01	\$	320.000.—
	Sub-Parcial 02	\$	193.800.—
	Sub-Parcial 10	\$	333.200.—
	Partida Parcial 5	\$	327.400.—
	Partida Parcial 6	\$	58.200.—
Item 19 - Sec. 0 - Sect. 1 - Part. Princ. 1	\$	1.410.400.—	
	Partida Parcial 1	\$	881.000.—
	Sub-Parcial 04	\$	881.000.—
	Partida Parcial 2	\$	342.000.—
	Sub-Parcial 01	\$	180.000.—
	Sub-Parcial 02	\$	94.000.—
	Sub-Parcial 10	\$	68.000.—
	Partida Parcial 5	\$	159.000.—
	Partida Parcial 6	\$	28.000.—
Item 20 - Sec. 0 - Sect. 1 - Part. Princ. 1	\$	3.026.400.—	
	Partida Parcial 1	\$	1.140.000.—
	Sub-Parcial 04	\$	1.140.000.—
	Partida Parcial 2	\$	1.484.600.—
	Sub-Parcial 01	\$	400.000.—
	Sub-Parcial 02	\$	201.800.—

	Sub-Parcial 10	\$ 882.800.—
	Partida Parcial 5	\$ 341.200.—
	Partida Parcial 6	\$ 60.600.—
Item 21 - Sec. 0 - Sect. 1 - Part. Princ. 1	\$ 1.190.200.—	
	Partida Parcial 1	\$ 682.800.—
	Sub-Parcial 04	\$ 682.800.—
	Partida Parcial 2	\$ 399.400.—
	Sub-Parcial 01	\$ 120.000.—
	Sub-Parcial 02	\$ 79.400.—
	Sub-Parcial 10	\$ 200.000.—
	Partida Parcial 5	\$ 134.200.—
	Partida Parcial 6	\$ 23.800.—
Item 22 - Sec. 0 - Sect. 1 - Part. Princ. 1	\$ 1.098.400.—	
	Partida Parcial 1	\$ 609.400.—
	Sub-Parcial 04	\$ 609.400.—
	Partida Parcial 2	\$ 343.200.—
	Sub-Parcial 01	\$ 120.000.—
	Sub-Parcial 02	\$ 73.200.—
	Sub-Parcial 10	\$ 150.000.—
	Partida Parcial 5	\$ 123.800.—
	Partida Parcial 6	\$ 22.000.—
	TOTAL ANEXO "C"	\$ 34.229.800.—

ANEXO "G"

Item 3 - Sec. 0 - Sect. 1 - Part. Princ. 1	\$ 202.895.400.—	
	Partida Parcial 1	\$ 84.417.000.—
	Sub-Parcial 04	\$ 84.417.000.—
	Partida Parcial 2	\$ 74.909.600.—
	Sub-Parcial 01	\$ 38.772.800.—
	Sub-Parcial 02	\$ 12.256.000.—
	Sub-Parcial 04	\$ 9.510.400.—
	Sub-Parcial 10	\$ 14.370.400.—
	Partida Parcial 3	\$ 7.330.000.—
	Sub-Parcial 04	\$ 7.330.000.—
	Partida Parcial 4	\$ 9.303.600.—
	Sub-Parcial 01	\$ 1.400.000.—
	Sub-Parcial 02	\$ 1.279.200.—
	Sub-Parcial 04	\$ 960.000.—
	Sub-Parcial 10	\$ 5.664.400.—
	Partida Parcial 5	\$ 22.874.800.—
	Partida Parcial 6	\$ 4.060.400.—
	TOTAL ANEXO "G"	\$ 202.895.400.—
	TOTAL GENERAL	\$ 240.777.850.—

Art. 13. — Incrementase en \$ 63.300.— m/n. (Sesenta y tres mil trescientos pesos moneda nacional), el Anexo "C", Item 2, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Sub-Parcial 14, dejándose establecido que esta ampliación está contenida en el total fijado en el artículo 1º de la presente ley. ~

Art. 14. — Incorpórase la Partida Sub-Parcial 14 en el Anexo "C", Item 3, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, con un crédito de \$ 238.920.— m/n. (Doscientos treinta y ocho mil novecientos veinte pesos moneda nacional), dejándose establecido que esta incorporación está contenida en el total fijado en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 15. — Con el crédito de \$ 25.000.000.— m/n. (Veinticinco millones de pesos moneda nacional), asignado en el Anexo "D", Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, Sub-Parcial 17 "Jerarquización Personal Asistencial", se liquidará a partir del 1º de julio de 1969 un adicional al personal auxiliar de las Ciencias Médicas en la forma que reglamentará el Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 16. — Fijase a partir del 1º de julio de 1969, una "Bonificación por mayor costo de vida" del 10% (diez por ciento) a los agentes estatales comprendidos entre las Categorías 3 y 29, ambas inclusive, con exclusión del personal superior, Docente, de Seguridad y Defensa, Especializado y de Convenios, de Servicios Bancarios y de Seguros, Contador Fiscal General, Contadores Fiscales de Primera y Segunda, Secretario General y Secretario de Actuación. Todos estos últimos cargos del Tribunal de Cuentas de la Provincia, para lo cual ampliase el Presupuesto General de la Provincia en la suma de \$ 76.591.860.— m/n. (Setenta y seis millones quinientos noventa y un mil ochocientos sesenta pesos moneda nacional), incorporándose el Sub-Parcial 18 "Bonificación por mayor costo de vida", en la Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 2, de los Anexos e Items que detallan a continuación:

ANEXO "A"

Item 1	\$	679.860.—	Item 17	\$	70.200.—
Item 2	\$	168.960.—	Item 18	\$	51.420.—
Item 3	\$	168.120.—	Item 19	\$	53.100.—
Item 4	\$	147.480.—	Item 20	\$	41.100.—
Item 5	\$	523.680.—	Item 21	\$	21.600.—
			Item 22	\$	20.100.—

ANEXO "B"

Item 1	\$	1.240.740.—
Item 2	\$	1.179.300.—
Item 3	\$	2.099.340.—
Item 4	\$	1.398.480.—
Item 5	\$	2.226.720.—
Item 6	\$	376.380.—
Item 7	\$	868.380.—
Item 8	\$	873.060.—
Item 9	\$	445.860.—
Item 10	\$	379.680.—
Item 11	\$	641.100.—
Item 12	\$	220.080.—
Item 13	\$	90.360.—
Item 14	\$	65.700.—
Item 15	\$	524.760.—
Item 16	\$	99.180.—

ANEXO "D"

Item Unico	\$	33.258.780.—
------------	----	--------------

ANEXO "E"

Item Unico	\$	5.586.480.—
------------	----	-------------

ANEXO "F"

Item Unico	\$	538.860.—
------------	----	-----------

ANEXO "G"

Item 1	\$	2.932.200.—
Item 2	\$	6.104.100.—
Item 3	\$	5.345.280.—
Item 4	\$	1.395.240.—
TOTAL GENERAL	\$	76.591.860.—

La ampliación presupuestaria que surge como consecuencia de la incorporación del Sub-parcial indicado precedentemente, está contenida en el total fijado en el artículo 1º de la presente ley, dejándose establecido que la bonificación que se otorga no soportará descuentos jubilatorios ni asistenciales, y no será computable para la liquidación del sueldo anual complementario.

Art. 17. — Créase en el Anexo "A" Item 1, un cargo de Categoría 03-3 a partir del 1º de julio del año en curso, para lo cual ampliase el Presupuesto General de la Provincia en la suma de \$ 458.150.- m/n. (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesos moneda nacional), para reforzar dicho Item en base a la siguiente distribución, dejándose establecido que esta ampliación está contenida en el total fijado en el artículo 1º de la presente ley:

Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1	\$	458.150.—
Partida Parcial 1	\$	372.600.—
<hr/>		
Sub-Parcial 03	\$	372.600.—
Partida Parcial 2	\$	31.050.—
<hr/>		
Sub-Parcial 02	\$	31.050.—
Partida Parcial 5	\$	44.400.—
<hr/>		
Partida Parcial 6	\$	10.100.—

Art. 18. — Créase en el Anexo "B" - Item 1 - un cargo de categoría 03-3, uno de categoría 02-11; uno de categoría 02-12; uno de categoría 02-14 y uno de Categoría 03-23, todos a partir del 1º de agosto de 1969, para lo cual ampliase el Presupuesto General de la Provincia en la suma de \$ 1.078.400.- m/n. (Un millón setenta y ocho mil cuatrocientos pesos moneda nacional) para reforzar dicho item en base a la siguiente distribución de cuentas, dejándose establecido que esta ampliación está contenida en el total fijado en el artículo 1º de la presente ley:

Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 1 . . .	\$ 1.078.400.—
Partida Parcial 1	\$ 877.000.—
Sub-Parcial-02	\$ 474.000.—
Sub-Parcial 03	\$ 403.000.—
Partida Parcial 2	\$ 73.100.—
Sub-Parcial 02	\$ 73.100.—
Partida Parcial 5	\$ 104.500.—
Partida Parcial 6	\$ 23.800.—

Art. 19. — Agrégase como artículo 38 de la Ley 4281/69, el siguiente texto:

"Artículo 38. — Autorízase a la Policía de Salta a suscribir convenios con los Municipios de la Provincia, a fin de que la misma preste su colaboración en el control de las infracciones de tránsito y, los fondos provenientes de las multas por ellas recaudadas de acuerdo a los porcentajes de distribución que se establezcan con cada ente comunal, podrán ser utilizados por la Policía fuera del Régimen establecido por la Ley de Contabilidad, para equipamiento, gastos de secuestro y transporte, con obligación de rendir cuenta documentada de ingresos y erogaciones en forma mensual al Tribunal de Cuentas".

Art. 20. — Facúltase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, a disponer del superávit que arroja su Presupuesto Operativo fijado en la suma de \$ 137.505.800.- (Ciento treinta y siete millones quinientos cinco mil ochocientos pesos moneda nacional), para que con dicho importe y en la medida de las necesidades, atienda otras erogaciones emergentes del pago de pensiones gratificables, a la vejez e invalidez.

Art. 21. — Facúltase al Poder Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a incrementar los créditos presupuestarios de los Anexos e Items que fueren necesarios, dentro del total de Erogaciones fijado en el artículo 1º de la presente ley, y que no estuvieran taxativamente determinados en los artículos precedentes.

Art. 22. Téngase por Ley de la Provincia, Cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 6º

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

(En miles de m\$n)

CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descent.	Total
Erogaciones Corrientes	6.262.031,3	3.336.969,9	9.599.001,2
Erogaciones de Capital	1.874.727,5	3.104.348,8	4.979.076,3
Recursos	8.136.758,8	6.441.318,7	14.578.077,5
	11.224.755,8	3.162.290,9	14.387.046,7
Economías por no Inversión	+ 3.087.997,0	- 3.279.027,8	- 191.030,8
	+ 494.952,2	+ 52.387,5	+ 547.339,7
SUB-TOTAL	+ 3.582.949,2	- 3.226.640,3	+ 356.308,9
Economía Adicional por no Inversión	+ 115.000,-	+ 65.000,-	+ 180.000,0
RESULTADO	+ 3.697.949,2	- 3.161.640,3	+ 536.308,9

CALCULO DE RECURSOS EJERCICIO 1969

CONSOLIDADO

(En miles de m\$n)

CONCEPTOS	Total General	Administrac. Central	Organismos Descent.
1. INGRESOS CORRIENTES	13.540.371,7	10.529.280,8	3.011.090,9
1.1. De Jurisdicción Provincial	5.168.261,7	2.849.080,8	2.319.180,9
1.1.01. Impto. Activid. Lucrativas	551.000,0	551.000,0	-,-
1.1.02. Impto. sobre el Patrimonio	380.000,0	380.000,0	-,-
1.1.03. Impto. sobre Actos Jurídicos	529.000,0	529.000,0	-,-
1.1.04. Impto. s/Prod. Agrop. y Min.	36.500,0	36.500,0	-,-
1.1.05. Imp. s/Esp. Púb. y J. de Azar	61.500,0	3.000,0	58.500,0
1.1.06. Impto. s/Energía y Combust.	120.000,0	-,-	120.000,0
1.1.08. Tasas	46.300,0	23.100,0	23.200,0
1.1.09. Regalías	837.500,0	837.500,0	-,-
1.1.10. Otros	2.216.980,8	488.980,8	1.728.000,0
1.1.11. Aport. p/Presup. de Funcion.	389.480,9	-,-	389.480,9
1.2. De Jurisdicción Nacional	8.372.110,0	7.680.200,0	691.910,0
1.2.01. Régimen Copartic. Federal	6.820.300,0	6.820.300,0	-,-
1.2.02. Régimen Copartic. Vial	443.000,0	-,-	443.000,0
1.2.03. Aportes no Reintegrables	1.108.810,0	859.900,0	248.910,0
2. INGRESOS DE CAPITAL	846.675,0	695.475,0	151.200,0
2.1. Uso del Crédito	479.663,0	367.663,0	112.000,0
2.2. Reembolso de Préstamos	262.812,0	262.812,0	-,-
2.3. Venta Activos Fijos	79.200,0	65.000,0	14.200,0
2.4. Otros Ingresos de Capital	25.000,0	-,-	25.000,0
TOTAL GENERAL	14.387.046,7	11.224.755,8	3.162.290,9

EROGACIONES
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO
CONSOLIDADO

(En miles de m\$n)

RUBROS	Total General	Administración Central	Organismos Descent.
EROGACIONES CORRIENTES	9.051.661,5	5.767.079,1	3.284.582,4
<u>Funcionamiento</u>	7.980.003,7	4.912.601,3	3.067.402,4
Personal (s/Planillas Analíticas)	6.766.532,6	4.040.982,7	2.725.549,9
Economías por no inversión	487.947,5	461.056,8	26.890,7
Neto Autorizado	6.278.585,1	3.579.925,9	2.698.659,2
Bienes (s/Planillas Analíticas)	909.858,0	805.418,0	104.440,0
Economías por no inversión	19.344,7	15.428,0	3.916,7
Neto Autorizado	890.513,3	789.990,0	100.523,3
Servicios (s/Planillas Analíticas)	850.652,8	560.852,8	289.800,0
Economías por no inversión	40.047,5	18.467,4	21.580,1
Neto Autorizado	810.605,3	542.385,4	268.219,9
Gastos sin Discriminar	300,0	300,0	-,
<u>Intereses y Gastos de la Deuda</u>	182.066,0	72.666,0	109.400,0
Intereses y Gastos de la Deuda	182.066,0	72.666,0	109.400,0
<u>Transferencias Corrientes</u>	829.591,8	741.811,8	87.780,0
Transferencias Corrientes	829.591,8	741.811,8	87.780,0
SUB-TOTAL	8.991.661,5	5.727.079,1	3.264.582,4
Crédito Adicional	60.000,0	40.000,0	20.000,0
EROGACIONES DE CAPITAL	4.979.076,3	1.874.727,5	3.104.348,8
<u>Inversión Física</u>	4.075.734,3	994.985,5	3.080.748,8
Bienes	449.411,7	161.502,5	287.909,2
Trabajos Públicos	3.626.322,6	833.483,0	2.792.839,6
<u>Inversión Financiera</u>	245.500,0	245.500,0	-,
Aportes de Capital	245.500,0	245.500,0	-,
<u>Amortización de la Deuda</u>	436.042,0	419.042,0	17.000,0
Amortización de la Deuda	436.042,0	419.042,0	17.000,0
<u>Transferencias de Capital</u>	205.200,0	205.200,0	-,
Transferencias de Capital	205.200,0	205.200,0	-,
SUB-TOTAL	4.962.476,3	1.864.727,5	3.097.748,8
Crédito Adicional	16.600,0	10.000,0	6.600,0
TOTAL	14.030.737,8	7.641.806,6	6.388.931,2

DECRETOS

Salta, 25 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6311

Salta, 25 de agosto de 1969

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 53-261.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la ordenanza número 21-dictada por la citada comuna, con fecha 31 de mayo del año en curso;

Por ello; atento los dictámenes producidos por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 5; por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 6- y por Fiscalía de Gobierno a fs. 7- de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la ordenanza número 21- de fecha 31 de mayo del corriente año, dictada por la Municipalidad de Metán, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2- del presente expediente, mediante la cual se exime de impuestos municipales a instituciones sociales, deportivas, de beneficencia y centros estudiantiles que realicen actos sociales, culturales, deportivos y de beneficencia de esa ciudad.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 25 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6312**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 44-15685.

VISTO la nota número 230- de fecha 19 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia, a partir del día dieciocho de agosto del corriente año, al Agente-Categoría 25-06-Personal de Seguridad y Defensa (L. 833-P.2473) don TOMAS PISTAN - M.I. Nº 7.235.720, con revista en la Comisaría de Orán, en mérito a las razones invocadas en la resolución número 486- de fecha 19-VIII-69, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

DECRETO Nº 6313**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 52-10.220.

Por las presentes actuaciones la empleada-Categoría 25-03-Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora María Inés Bassi de Henrera, solicita que en lo sucesivo su nombre figure como María Inés Bassi;

Por ello; atento a las razones expuestas por la citada empleada; a lo solicitado por la repartición de referencia en nota número 276-P-69, de fecha 19 de agosto del año en curso y a la documentación corriente a fs. 3- de estos obrados;

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que en lo sucesivo, en toda documentación oficial, la empleada-Categoría 25-03-Personal Administrativo de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, deberá figurar con el nombre de MARIA INES BASSI, en mérito a los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 25 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6314**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 44-11787.

VISTO el decreto número 6131- de fecha 18-VIII-69, atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota número 232- de fecha 20 de agosto del año en curso,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el decreto número 6131- de fecha 18-VIII-69; dejándose establecido que la permuta dispuesta por el mismo a favor de los Agentes SILVESTRE FERNANDEZ (L. 947) del Campamento Vespucio, dependiente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y DEMETRIO SANCHEZ (L. 1548-P. 2204) de Policía de la Provincia al citado Campamento, debe ser a partir del día 1º de setiembre y no como se consignaba en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 25 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6315**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 52-10219.

VISTO el decreto número 588- de fecha 14

-XI-55; mediante el cual se dispone designar a la señora Marta Beatriz Fernández de Cañizares, como Encargada de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, de la localidad de Las Víboras, departamento de Anta, en Categoría 29-03-Personal Administrativo;

Por ello; atento lo solicitado por la mencionada repartición, mediante nota número 277-P-69, de fecha 19-VIII-69 y a la constancia que corre agregada a fs. 2- del presente expediente,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el número 3.931.146, corresponde a la Matrícula Individual de la señora MARTA BEATRIZ FERNANDEZ DE CAÑIZARES, designada como Encargada Categoría 29-03-Personal Administrativo de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de Las Víboras, departamento de Anta, y no el número 1.635.668 como administrativamente figura en el legajo personal de la citada empleada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 25 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6316

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8929/68.

VISTO el contrato de locación celebrado entre la Dirección General de Escuela de Manualidades de Salta y el señor Julio Macaron, y atento a los puntos contenidos en el mismo,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la DIREC. GRAL. DE ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA y el señor JULIO MACARON, en su carácter de propietario del inmueble ubicado en la localidad de Pichanal, departamento de Orán, destinado al servicio y sede de la Filial de Escuela de Manualidades de dicha localidad:

"En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, el día 1º de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, entre la señora VICTORIA GARRIDO DE PACHECO, Directora General de Escuelas de Manualidades, en representación del establecimiento, en adelante denominada EL LOCATARIO, por una parte y el señor JULIO MACARON en adelante denominado EL LOCADOR, por la otra parte, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación:

"PRIMERO: "El Locador" da en locación al "Locatario", un inmueble de su propiedad ubicado en Pichanal, departamento de Orán, provincia de Salta.

"SEGUNDO: El inmueble objeto del presente contrato será destinado para funciona-

miento de la Filial de la Escuela de Manualidades de Pichanal.

"TERCERO: El alquiler mensual de la locación se estipula en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional (\$ 20.000.- m/n.), a partir del día 1º de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, debiéndose abonar por períodos vencidos entre el primero y diez de cada mes en la localidad de Pichanal.

"CUARTO: El término de la locación se fija en dos años a partir desde el día 1º de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

"QUINTO: "El Locatario" se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones o refacciones necesarias para adaptar el inmueble a los fines específicos a que se destina la locación, sin perjuicio de devolver la casa-habitación, en las mismas condiciones de que la recibe, pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no impliquen deterioros en la estructura del inmueble.

"SEXTO: "El Locatario", además del pago del alquiler en la forma estipulada, se obliga también a efectuar por su cuenta las refacciones y gastos de conservación del edificio, debiendo devolverlo al finalizar la locación, en las mismas condiciones de conservación en que lo recibe al celebrar este contrato, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso y goce moderado de la casa de acuerdo a los fines a que será destinada.

"SEPTIMO: La nomenclatura presupuestaria a la que deberá ser imputado el gasto emergente en la celebración del contrato de locación será: Anexo C - Item 15 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 8 - Alquileres.

"OCTAVO: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen los siguientes domicilios: "El Locatario", en Escuela Central de Manualidades, calle 20 de Febrero número 131 de la ciudad de Salta y "El Locador", en Pichanal, departamento Orán.

"Bajo tales bases y condiciones se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, fecha ut-supra.

"Fdo. VICTORIA R. GARRIDO DE PACHECO - Directora General (Inter.) Esc. de Manualidades de Salta. Fdo. JULIO MACARON"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 25 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6317

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expedientes Nºs. 41-252 y 41-267.

Por las presentes actuaciones y con fecha 11-II-69, la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, eleva el pedido de su filial número 1 de Rosario de la Frontera, mediante el cual solicita la correspondiente autorización del Superior Gobierno de la Provincia, para crear el 5to. Año de estudios en dicho establecimiento educacional; y

CONSIDERANDO:

Que realizadas las gestiones pertinentes para posibilitar la creación del referido curso, se obtiene el informe producido por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas que corre a fs. 6- vta. del expediente número 41-267, en el cual manifiesta que en el presupuesto para el Ejercicio 1969, asignado a la Escuela de Comercio de Rosario de la Frontera, se ha previsto un total de 194- horas cátedras que incluye dos secciones de primer año, una de segundo y de tercero y una sección de cuarto y quinto año;

Que en consecuencia, resulta factible resolver favorablemente lo peticionado, en concordancia con lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 7, vta. del expediente antes citado;

Por ello, contándose con la disponibilidad del crédito previsto y el número mínimo exigible de quince estudiantes para habilitar el funcionamiento del curso de referencia,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la creación del 5to. Año nocturno de estudios, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera - Filial número 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir del 10 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir del día 10 de marzo del año en curso, a los profesores que seguidamente se detallan, para el dictado de las cátedras del 5to. Año nocturno de estudios, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera Filial número 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán que en cada caso se especifican, con el número de horas por semana que se indican, con carácter de interinos y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes:

Contabilidad: cinco (5) horas semanales, PAS-CUAL MANUEL MANZANO, L. E. número 7.032.541, Conf. Púb. Nac.

Matemática: tres (3) horas semanales, HUARDI ZIM DE HERRERO, L. C. N° 9.469.361, M.N.N.R.

Literatura: tres (3) horas semanales, MARIA E PERALTA DE PERDIGON, L. C. número 3.212.009, Profesora en Letras.

Inglés: tres (3) horas semanales, ESPERANZA HAYDE TOUCEDA, L. C. N° 7.032.541, Bachiller y profesora de Educación Física.

Geografía: dos (2) horas semanales, MARTINA MARTIN DE ADERA, L. C. N° 1.627.347, M.N.N.R.

Derecho Usual: tres (3) horas semanales, EDGARDO VICENTE, L. E. N° 7.241.924, Abogado.

Física: dos (2) horas semanales, MARTA CANTON DE RIVERA, L. C. N° 2.757.435, Bioquímica y M.N.N.R.

Merceología: cuatro (4) horas semanales, MARTA CANTON DE RIVERA, L. C. N° 2.757.435, Bioquímica y M.N.N.R.

Higiene: dos (2) horas semanales, RODOLFO SANTIAGO CABRERA, L. E. N° 6.706.553, Médico.

Mecanografía: dos (2) horas semanales, MA-

RJA ESTELA KONSORSKI, L. C. N° 6.188.913, M.N.N.R.

Estenografía: tres (3) horas semanales, FARIA ESTELA KONSORSKI, L. C. número 6.188.913, M.N.N.R.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 25 de agosto de 1969

DECRETO N° 6318

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7120/68.

VISTO los decretos números 604, del 28-V-68 y 3661- del 31-I-69, referentes a la adscripción y confirmación en su cargo como empleada Categoría 15- Clase 03-Personal Administrativo de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, señorita María Angélica Aybar, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante notas números 266- y 574- de fechas 28-VI-68 y 7-XI-68, respectivamente, el Delegado General de la Provincia de Salta en la Capital Federal, solicita para la nombrada empleada la autorización correspondiente para que le sean liquidados a la misma los viáticos por gastos de movilidad que fija el decreto 3246- del 9-III-67;

Por ello; y atento a lo solicitado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 10- de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Fijese una sobreasignación mensual en concepto de gastos de movilidad, a la empleada Categoría 15- Clase 03-Personal Administrativo de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, señorita MARIA ANGELICA AYBAR, a partir del día 3-VI-68 y por la suma de \$ 3.000.- m/n. (Tres mil pesos moneda nacional), mensuales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por Ss. los señores Ministros Interinos de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Franco Sosa (Int.)

Salta, 25 de agosto de 1969

DECRETO N° 6319

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 41-1054.

VISTO la renuncia interpuesta y atento los

términos contenidos en la misma, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2- de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de setiembre del año en curso, la renuncia presentada por la señora VICTORIA RAMONA GARRIDO DE PACHECO, al cargo de Directora General Interina de las Escuelas de Manualidades de Salta, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación, dándose las gracias por su interés y vocación puestos de manifiesto a través de sus años de servicio en la docencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 25 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6320

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 41-1054.

VISTO la renuncia presentada al cargo de Directora General Interina de Escuelas de Manualidades de Salta, por la señora Victoria Ramona Garrido de Pacheco, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación; y siendo necesario proveer de su reemplazante en el citado establecimiento educacional,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente Directora General de Escuelas de Manualidades de Salta, a partir del 1º de setiembre del año en curso y hasta tanto se llame a Concurso de Títulos y Antecedentes, que prescribe la ley número 3707/61, a la Vice-Directora General Interina del mismo establecimiento educacional, señora CARMEN ROSA ARAPA DE OLIVA - L. C. 9.480.172, con las facultades y responsabilidades inherentes al cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 25 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6321

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expte. Nº 44-15793.

Visto la nota Nº 231, de fecha 20 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 24 de abril del corriente año, la suspensión preventiva aplicada en el ejercicio de sus funciones, al Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 306-P. 1537) don JULIO RAUL CASTAÑO, M. I. Nº 7.221.268, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, dispuesta mediante el decreto Nº 4960, de fecha 23-V-69; convirtiéndose la misma en baja con igual fecha y por infracción al art. 292, inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Art. 2º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar de los haberes que tiene a percibir del sueldo anual complementario, la suma de \$ 4.456 m/n. (Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional) que le fueron liquidados indebidamente al empleado que se da de baja en el art. 1º del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6322

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expte. Nº 41-1044.

Visto la nota Nº 63, y resolución Nº 65, de fecha 1º de agosto del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen"; y atento lo solicitado, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, al doctor MARTIN ADOLFO DIEZ, abogado, L. E. Nº 4.823.991, C. 1933, en el cargo de profesor de la cátedra de Educación Democrática de 2do. Año, 2da. Sección, con tres (3) horas semanales, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen"; a partir del día 4 de agosto del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al profesor titular, doctor Carlos Vázquez Iruzubieta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6323

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expte. Nº 59-265.

La Dirección de Cultura de la Provincia me-

dianete nota N° 164, de fecha 21 de mayo del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 400.000 m/n., importe destinado a sufragar los gastos que demandará la ejecución de una reseña histórica sobre el desarrollo de la cultura de Salta, la cual estará a cargo de un equipo especial designado al efecto y en un todo de acuerdo a lo oportunamente dispuesto por la Comisión Coordinadora Permanente de Acción Cultural del Noroeste Argentino;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 400.000 m/n. (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo C, Item 9, Finalidad 5, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 5, O.D.F. N° 80, Ejercicio 1969.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO N° 6324

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. N° 44-15592.

Visto la nota N° 226, de fecha 18 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase al Sub-Comisario, Categoría 12-06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, señor HECTOR RENE TROBATO, como profesor de Esgrima, Categoría 29-06, de igual personal de la Escuela de Policía "General Güemes", en vacante por renuncia del Comandante Principal (R.) Dn. Arturo Celestino Sierra (P. 2662) y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO N° 6325

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. N° 01-876.

Por las presentes actuaciones se gestiona la

cancelación de la factura corriente a fs. 2/4, presentada por Confeitería Restaurant "Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes", por un total de \$ 4.080 m/n.;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el gasto realizado en la suma de \$ 4.080 m/n. (Cuatro mil ochenta pesos moneda nacional), por comida ofrecida a funcionarios de la Unión Industrial Argentina el día 3-VI-69, según factura corriente a fs. 2/4, del presente expediente, presentada por Confeitería Restaurant "Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes".

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 4.080 m/n. (Cuatro mil ochenta pesos moneda nacional), a favor de la Gobernación, para que ésta a su vez, por intermedio de su Departamento de Pagos y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de Confeitería Restaurant "Agrupación Tradicionalista de Salta Gauchos de Güemes" - Avda. Uruguay N° 750, Ciudad, en cancelación de la factura corriente a fs. 2/4, del presente expediente y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo A, Item 1, Finalidad 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 11, O.D.F. N° 55, Ejercicio 1969.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO N° 6326

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. N° 41-1063.

La Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera - Filial N° 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, mediante nota de fecha 28-VII-69, eleva la renuncia presentada por la profesora interina del citado establecimiento educacional, señora Olga La Terza de De la Espada;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Acéptase a partir del día 25 de junio del año en curso, la renuncia presentada por la señora OLGA LA TERZA DE DE LA ESPADA, al cargo de profesora interina de la cátedra de Inglés de 2° y 3° Año, con tres (3) horas semanales en cada curso y de la misma asignatura en 4to. Año, con dos (2) horas semanales, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial N° 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6327

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 41-1055.

Visto la nota de fecha 28 de julio del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; y atento lo solicitado en la misma y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Désígnase interinamente y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, a la señorita AMERICA ANGELICA JUAREZ, M. N. R., L. C. Nº 4.706.651, C. I. Nº 107.876 - Policía de Salta, C. 1944, en el cargo de profesora de la cátedra de Inglés de 2º y 3º Año, con tres (3) horas semanales en cada curso y en la misma asignatura de 4to. Año con dos (2) horas semanales, en la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera - Filial Nº 1 de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones y en vacante por renuncia de la profesora interina, señora Olga La Terca de De la Espada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6328

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Exptes. Nros. 44-15117; 15062 y 15074.

Visto la nota Nº 227, de fecha 18 de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptáanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa y a partir de las fechas que se indican:

(L. 3455-P. 926) Dn. SANTIAGO REYNALDO VALDEZ, M. I. Nº 7.253.569, con revista en la Sección Leyes Especiales, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 6 de agosto del año en curso.

(L. 3720-P. 2248) Dn. ROBUSTIANO GERARDO MACIAS, M. I. Nº 8.172.841, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, a partir del día 7 de agosto del corriente año.

(L. 2879-P. 1775) Dn. DOMINGO MILAGRO MAMANI, M. I. Nº 7.224.723, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, a partir del día 16 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6329

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 53-1382/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Las Lajitas, departamento de Anta, eleva para su aprobación la Ordenanza General Impositiva, a regir durante el ejercicio 1969 en la citada comuna;

Por ello; atento a los dictámenes producidos por Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 60, y por Fiscalía de Gobierno a fs. 61, de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza General Impositiva, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de Las Lajitas, departamento de Anta, que corre de fs. 51, a fs. 59, del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Salta, 26 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6330

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expte. Nº 53-1454/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la citada comuna;

Por ello; atento a los informes producidos por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 44, vta.; por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 45; a lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades y a lo solicitado por esta última repartición a fs. 45, vta. de estos obrados,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de

Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de Pichanal, departamento de Orán, que corre de fs. 3, a fs. 9, del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de:

Presupuesto de Gastos \$ 17.882.630.— m/n.

Cálculo de Recursos \$ 17.473.000.— m/n.

Art. 2° — Déjase establecido que la Municipalidad de referencia, deberá dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 43.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Soto (Int.)

Franco Sosa (Int.)

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 0677 F. N° 0138

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

LICITACION PUBLICA

A. G. A. S.

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° C.V. 3/69: Apertura de Cauce con Equipo Mecánico s/Río Juramento - El Galpón - Dpto. Metán.

Presupuesto oficial: \$ 6.006.000 m/n.

Apertura: 9 de octubre de 1969, a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento de Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n. del Departamento Contable - A.G. A.S. - San Luis N° 52 - Salta.

La Administración General

Salta, setiembre de 1969.

D.V. \$ 1.440 e) 8 al 17-9-69

O.P. N° 0673 F. N° 0135

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

LICITACION PUBLICA

LLámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "REFACCION ESCUELAS NACIONALES Nros. 5 y 390 - SALTA - CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 3.642.929 m/n. (Tres millones seiscientos cuarenta y dos mil novecientos veintinueve pesos moneda nacional).

La obra será financiada con recursos del Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de setiembre de 1969, a horas 11.30 o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la Repartición, Lavalle 550 - Salta - Capital.

Precio del legajo \$ 3.000 m/n.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 5 al 11-9-69

O.P. N° 0672

F. N° 0134

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

LICITACION PUBLICA

LLámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "REFACCION SECCIONAL PRIMERA DE POLICIA - SALTA - CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 2.152.688 m/n. (Dos millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho pesos moneda nacional).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de setiembre de 1969, a horas 10, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la Repartición, Lavalle 550 - Salta - Capital.

Precio del legajo \$ 2.000.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 5 al 11-9-69

O.P. N° 0671

F. N° 0133

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

LICITACION PUBLICA

LLámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "CONSTRUCCION ESCUELA NACIONAL N° 379 TIPO RURAL E-F-R/66 PARA 2 AULAS - SAN LUIS - DPTO. CAPITAL", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 3.371.500 m/n. (Tres millones trescientos setenta y un mil quinientos pesos moneda nacional).

La obra será financiada con recursos del Consejo Nacional de Educación.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de setiembre de 1969, a horas 12, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la Repartición, Lavalle 550 - Salta - Capital.

Precio del legajo \$ 3.000 m/n.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 5 al 11-9-69

O.P. N° 0651

F. N° 0132

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

DIREC. DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACION PUBLICA

LLámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: "Construcción Es

cuela Primaria Provincial en Paso de Las Carretas - El Tunal - Dpto. Metán", por el sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto oficial de \$ 1.697.324 m/n. (Un millón seiscientos noventa y siete mil trescientos veinticuatro pesos moneda nacional).

La obra será financiada con recursos del Consejo General de Educación de la Provincia.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 23 de setiembre de 1969, a horas 11, o día siguiente si éste fuera inhábil, en la sede de la repartición. - Lavalle 550 - Salta.

Precio del legajo: \$ 2.000 m/n.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 4 al 10-9-69

O.P. Nº 0620

F. Nº 0129

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 23/69

Expte. Cód. 33 - 02710

Provisión: De materiales para alambrados.

Presupuesto: m\$. 5.910.915.

Apertura: El día 26 de setiembre de 1969. A horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España Nº 721.

Precio del pliego: m\$. 800.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 3 al 11-9-69

O. P. Nº 0610

Fact. Nº 0125

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 22/69

—Expte. Cód. 33 - 02735—

OBRA: CAMINO SALTA - EMPALME RUTA NACIONAL 34 TRAMO: KM 11-21 RUTA PROVINCIAL Nº 7 SALTA - LA PEÑA - MEJORAMIENTO OBRAS DE ARTE Y ACCESOS.

PRESUPUESTO: m\$. 25.995.564,53 (Fondos Nacionales)

APERTURA: El día 19 de Setiembre de 1969 a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la repartición - Calle España 721 -

PRECIO DEL PLIEGO: m\$. 2.000.-

LA DIRECCION

D. V. \$ 1.440

e) 2 al 10-9-69

O. P. Nº 0609

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA A.G.A.S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 177/66 AMPLIACION CASA INTENDENTE DE RIEGO DE EL GALPON - DPTO. METAN.

Presupuesto Oficial: 1.144.548.- m/n.

Apertura: 17 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000.- m/n. del Departamento Contable A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Salta.

Salta, agosto de 1969

LA ADMINISTRACION GENERAL

D. V. \$ 1.440

e) 2 al 8-9-69

O. P. Nº 0606

Fact. Nº 0123

MINISTERIO DE DEFENSA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

AVDA. BELGRANO 450

LICITACION PUBLICA Nº 21/69

Llámase a licitación pública Nº 21/69, a realizarse el día 17 de setiembre de 1969 a horas 9, por la adquisición de un camión cisterna con acoplado tanque, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 FCGB - Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta.

Valor del pliego m\$. 500.-

Guillermo E. Donevan

Jefe Abast. E.A.S.

D. V. \$ 1.600

e) 2 al 16-9-69

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 0676

F. Nº 0136

PROVINCIA DE SALTA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Privada Nº 24 para el día 24 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Artículos de Ropería". Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 1.296.— m/n. Venta del mismo, en Mitre 23, Salta. — Héctor A. Reyes Tcnel. (R.E.), Director General de Compras y Suministros.

D. V. \$ 1.440

e) 8 y 9-9-69

O.P. Nº 0661

T. Nº 0500

MUNICIPALIDAD DE EL BORDO

LICITACION PRIVADA Nº 2/69

Llámase a Licitación Privada para la provisión

de diversos materiales eléctricos, cuyas características específicas están contenidas en el Pliego de Condiciones pertinente, y que serán destinados a la obra "Ampliación de redes eléctricas domiciliarias y de Alumbrado Público".

Fecha de apertura de las propuestas: 16 de setiembre de 1969 a horas 11.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser retirado de las Oficinas Municipales los días hábiles en el horario de 8 a 12 horas previo pago de la suma de \$ 1.000.

Imp. \$ 1.400

e) 5 y 8-9-69

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 0692

Fact. Nº 0139

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SALTA

Notifícase en legal forma al señor Roberto Lagomarsino —Expte. Nº 123/69— que por Resolución Nº 1.569/69 se le formula cargo por \$ 7.742.04 m/n. debiendo abonar dicho importe en el plazo de 10 días hábiles en Habilitación de Pagos, calle General Güemes 550, Salta, en horario de 7 a 13, de lunes a viernes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 4 de setiembre de 1969. — C.P.N. Alberto L. García Cainzo, Presidente.

D. V. \$ 1.440

e) 8 al 10-9-69

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. Nº 0688

Fact. Nº 0137

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

A. G. A. S.

Por Resolución Nº 1292 dictada el 5-9-1969, la Administración General de Aguas de Salta,

comunica: Que ha postergado hasta nuevo aviso la apertura de los concursos de precios para la contratación de los "Estudios desagües pluviales Estación Alvarado, Limache y La Isla - Expte. 34-5376/69"; "Estudio desagües pluviales en la localidad de Cerrillos Expte. Nº 34-5369/69 y "Estudio desagües pluviales en la localidad de El Bordo, Departamento de General Güemes - Expte. Nº 34-5501/69, que fueron fijados para los días 10 y 16 del corriente mes.

La Administración General

Salta, setiembre de 1969

D. V. \$ 704

e) 8-9-69

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 0644

T. Nº 0483

Ref.: Expte. Nº 529/C/68. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Angel Cadena tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 23,2995 Has. de la propiedad denominada La Trinidad, catastro Nº 410, Departamento Chicoana, con una dotación de 12,232 ls./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el canal secundario sud y acequia sin nombre. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 18-9-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 0697

T. Nº 0523

Doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CECILIA TRANSITO LEON DE GOMEZ para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 13 de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 22-9-69

tancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ASUNCION DEL CURA DE VILANOVA, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de setiembre de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 22-9-69

O.P. Nº 0675

T. Nº 0508

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ROSARIO NATIVIDAD MORENO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 43724

O. P. Nº 0679

T. Nº 0510

El doctor Roberto Frías, Juez de Primera Ins-

/69 donde se tramita el juicio sucesorio de la causante. — Salta, setiembre 3 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 19-9-69

O.P. Nº 0674 T. Nº 0509

El Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMON ROLDAN para que comparezcan a su juicio sucesorio. Expte. Nº 3410/69; bajo apercibimiento de ley. — Salta, setiembre 1º de 1969. — Nelly Gladis Museli, Secretaria, Juzgado C. y C. VI Nom.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 19-9-69

O.P. Nº 0641 T. Nº 0480

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL AVALOS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 22 de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 4 al 18-9-69

O.P. Nº 0637 T. Nº 0462

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, doctor Martín Adolfo Diez, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO MORAL, expediente Nº 54.976/69, por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario Interino.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 17-9-69

O.P. Nº 0634 T. Nº 0464

El señor Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LEONARDO NARVAEZ. — Metán, agosto 22 de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 3 al 17-9-69

O. P. Nº 0604 T. Nº 0453

Dr. ROBERTO FRIAS, Juez en lo C. y C. Sexta Nominación, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ CORDOBA, Faustino, sucesorio", expediente Nº 3553, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FAUSTINO VELAZQUEZ CORDOBA, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, agosto 13 de 1969. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 16-9-69

O. P. Nº 0602 T. Nº 0451

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NORBERTO AYUSO y MANUELA GUAYMAS DE AYUSO. Salta, Noviembre 10 de 1967. Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 12-9-69

O. P. Nº 0599 T. Nº 0449

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: SUCESORIO DE BONIFACIO MARTEARENA y TEODORA ALANCAY DE MARTEARENA, Expte. Nº 19.968/69, cita y emplaza a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos en término de ley y bajo apercibimiento. Secretaria, 30 de julio de 1969. Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 12-9-69

O. P. Nº 0597 T. Nº 0446

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la Sucesión de GABRIEL HARO Expte. Nº 12.707/68 para que en el término de diez días comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán-Agosto 22 de 1969, Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 12-9-69

O. P. Nº 0596 T. Nº 0447

El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la Sucesión de BALTAZAR FARFAN Expte. Nº 15.609/69 para que en el término de diez días comparezcan ha hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán-Agosto 28 de 1969. Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 1º al 12-9-69

T. Nº 0414 - O. P. Nº 0558

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por 10 días, a herederos y acreedores de Elvira Gonza o Elvira Gonza de Mamaní. Edictos Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, 7 de agosto de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 27-8 al 9-9-69

T. Nº 0413 - O. P. Nº 0557

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nom. en juicio sucesorio Nº 19.951/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGNACIO ALAN-CAY por diez días, para que hagan valer sus derechos — Salta, junio 6 de 1969. — Dr. Luis Elías Sagárnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 27-8 al 9-9-69

T. Nº 0395 - O. P. Nº 0556

El señor Juez en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ADELAIDA LOPEZ TAMAYO. — Salta, agosto 21 de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 26-8 al 8-9-69

T. Nº 0401 - O. P. Nº 0550

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur - Metán. Cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Julián Santucho y Angela Juárez de Santucho. — Metán, 18 de agosto de 1969. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 26-8 al 8-9-69

T. Nº 0393 - O. P. Nº 0539

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos: "BRAVO, Adelaida Arancibia de", cita y emplaza a herederos y acreedores en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, agosto 6 de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 26-8 al 8-9-69

REMAJE JUDICIAL

O. P. Nº 0694

T. Nº 0525

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una heladera marca "Surveyor" 11½ pies

BASE \$ 107.100.— Si no hubiere postor por la base, transcurridos 15 minutos se rematará

SIN BASE

El día 19 de setiembre de 1969, a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con base de: \$ 107.100.— (Ciento siete mil cien pesos): una heladera marca "Surveyor" de 11½ pies, gabinete Nº 18180, bocha Nº 516922, en buen estado de uso y conservación, secuestrada y en poder del actor Francisco Nicolás Guzmán, sito en calle Zuviría Nº 201. Si no hubieren postores por la base transcurridos que fueren quince minutos, la subasta se llevará a cabo sin base. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta SRL. c/María Isabel Aguirrebengoa y Eduar-

do Aguirrebengoa. Ejecución Prendaria". Expte. Nº 43631/69. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Se publicarán edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 10-9-69

O. P. Nº 0693

T. Nº 0529

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en la Capital

BASE \$ 206.666.—

En la ciudad de Salta, el día 19 de setiembre de 1969 a hs. 17.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 206.666.— (Doscientos seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) importe correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 26999, Sección G, Manzana 45a, Parcela 3, designado como casa 45 del plano 4156 que le corresponde a Pedro Victoriano Véliz, en promesa de venta registrada a Folio 169, Asiento 407 del Libro 15 de Promesa de Venta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en Juicio: "Benzacar, Jacobo c/Pedro N. Véliz y María E. M. de Véliz - Prep. V. E. y Emb. Prev.". Expte. Nº 236222/69. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 22-9-69

O. P. Nº 0691

T. Nº 0528

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

BASE \$ 192.000.—

El día 19 de setiembre de 1969 a hs. 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con base de \$ 192.000.— (Ciento noventa y dos mil pesos) importe de dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 6818, Sección d, Manzana 53, Parcela 7, que le corresponde a don Severo Ríos, por título inscripto a Folio 50, Asiento 68 del Libro 14 de R. I. de la Capital, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Ríos, Carmen y Ríos, Severo - Emb. Prev. y Prep. V. E.". Exp. Nº 37178/69. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Se publicarán edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 22-9-69

O. P. Nº 0690

T. Nº 0526

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "Diamond" - SIN BASE

El día 10 de setiembre de 1969 a hs. 18.30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: Un televisor marca "Diamond" Nº 50963, mesa metálica rodante, secuestrado y en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Castro Espinosa. Hilarión c/Manuel Trejo - Ejecutivo". Expediente Nº 43697/69. Señ. 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 8 y 9-9-69

O. P. Nº 0689

T. Nº 0527

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "Hallicrafter" - SIN BASE

El día 10 de setiembre de 1969 a hs. 18.45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: Un televisor marca "Hallicrafter" en regular estado de uso y conservación. Secuestrado y en mi poder. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 6a. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta SRL. c/Estela Carmen Frías y Raúl Nicolás Frías - Emb. Pnev. y Prep. V. E.". Expediente Nº 1915/67. Señ. 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 8 y 9-9-69

O. P. Nº 0698

T. Nº 0522

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un automóvil Chevrolet - Modelo 1965

El 22 de setiembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80, ciudad, remataré con la base de \$ 691.974.— m/n., Un automóvil marca Chevrolet modelo 1965, motor Nº 234-09010 de 125 HP serie Nº C 2447-4. Revisarlo en calle Florida Nº 745 ciudad. Ord. el señor Juez de 1a. Inst. en lo C. y. C. 6a. Nom. en autos: "CARULLO José vs. BARROJO, Antonio René - s/ejecución prendaria". Exp. Nº 3.761/69. Señ. el 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 2.300

e) 8 al 10-9-69

O. P. Nº 0695

T. Nº 0524

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1969, a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "GALLI ERNESTO MANUEL vs. STENGURT BORIS" Expte. Nº 3668/69, remataré Sin Base: 1 juego de comedor estilo moderno compuestos de 1 mesa central; 6 sillas de madera, tapizadas en cuero marrón; 1 aparador de 3 puertas y 2 cajones; 1 bargueño de 2 puertas; 1 aparador vitrina de 2 puertas, 3 estanterías de vidrio; 1 sofá de 4 cuerpos, de tela floreada; 1 sofá ídem; 1 máquina de coser marca "Brother" de 2 cajones y gaveta central; 1 juego de jardín, de hierro forjado, compuesto de 1 mesita y cuatro sillones color blanco; 4 almohadones color rojo; 1 heladera color marfil, de una puerta, eléctrica, marca "Sigma" Nº 173121; 1 televisor marca "Brighton" Nº 27535 con su mesa rodante; bienes éstos que pueden ser revisados en Pasaje Giorgi Nº 29 de esta ciudad. Señ. 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 3 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 8 y 9-9-69

O. P. Nº 0685

T. Nº 0516

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de setiembre de 1969 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos: Ejec. Prendaria "M. S. SRL. vs. ROSAS E. Rafael y PEREYRA M. Mariano" Exp. Nº 43.672/69, remataré con base de Trescientos sesis mil ciento ochenta pesos m/n. (\$ 306.180.— m/n.). Una motocicleta marca MI-VAL de 125 c.c., motor Nº 73962, la que puede ser revisada en calle Caseros 760, ciudad. Señ. 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurridos quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Salta, 4 de setiembre de 1969 — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 10-9-69

O. P. Nº 0684

T. Nº 0517

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 29 de setiembre de 1969 a horas 17.15

en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Secuestro de bien prendado "P. C. C. v Cía. S.A. vs. ELSA NORA FIGUEROA DE MERCADO" Expte. N° 43.731/69, remataré con base de Un millón ciento sesenta y tres mil ochocientos catorce pesos m/n. (\$ 1.163.814.— m/n.), Un automóvil marca Renault - Gordini, modelo 1966, motor N° 3020678, serie 666251; bien éste que puede ser revisado en calle Pellegrini N° 728. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos quince minutos de espera se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Salta, 4 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 10-9-68

O. P. N° 0683 T. N° 0515

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de setiembre de 1969, a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2a. Nominación, en los autos: "Ejecutivo: Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ing. y Prof. Afines vs. Sebastián Catanzaro", Expte. N° 42.741/68, remataré con la base de \$ 253.333.— m/n. (Doscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) correspondientes a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en la Capital, Catastrado bajo el N° 5809, Sección E, Manzana 11, Parcela 4, que le corresponde a don Sebastián Catanzaro por título inscripto a Folio 61, Asiento 2 del Libro 5 del R. I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 8 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-9-69

O. P. N° 0682 T. N° 0519

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de setiembre de 1969 a horas 18 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos: Ejec. Hipotecaria "COISMAN ROSSIE KOOKLIN de vs. JUAN CARLOS CUEVAS". Expediente N° 41021/67, remataré con base de Doscientos siete mil doscientos pesos m/n. (\$ 207.000.— m/n.), base del crédito hipotecario: Un inmueble en esta ciudad con frente a la calle Camatarca N° 71, que le corresponde al demandado por Título registrado a Folio 497, Asiento 1, del Libro 69 de R. I. Capital, Parcela 25,

Manzana 1, Sección D, Catastro 3.694. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 4 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 22-9-69

O. P. N° 0681 T. N° 0518

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de setiembre de 1969 a horas 18,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6a. Nominación, en los autos caratulados: "LUIS CABALLERO y Cía. SRL. vs. GRAMAJO, Orfilio - Prep. Vía Ejecutiva y Ejecutivo", Expte. N° 3041/68, remataré Sin Base: Un piano marca Erust Korner Stuhcart, y un juego de living compuesto de dos sillones, y un sofá, tapizado en cuero, bienes que pueden ser revisados en el domicilio del deudor, sito en Caseros 1373 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto de remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 4 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Público, Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9-9-69

O. P. N° 0678 T. N° 0511

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS

JUDICIAL — Muebles varios

El día 12 de setiembre de 1969 a las 17.30 hs. en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires N° 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta de los siguientes muebles: 1) Un hermoso escritorio de madera, de 7 cajones, con cubierta de vidrio, 2) Un armario metálico marca "CETRO" de dos puertas, muy buen estado de conservación, 3) Un juego de living, de cuero color negro, compuesto de tres sillones, 4) Una biblioteca de madera de tres puertas, bienes que pueden ser revisados en el escritorio del suscripto martillero. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "LOPEZ SANABRIA ERNESTO JORGE vs. HUGO MERCADO" Embargo Preventivo Expte. N° 42496/68. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y dos días en El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9-9-69

O.P. N° 0669 T. N° 0504

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 17 de setiembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 66.250 m/n. una heladera "Novell" mod. ZZ-80 N° 606, verse en Mitre 415, transcurrido 15 mi-

nutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 4ta. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Dardo Coronel Jijena" Ejec. Prend. Expte. Nº 39202/68. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 9-9-69

O.P. Nº 0668 T. Nº 0505

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 17 de setiembre de 1969 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 55.552 m/n. una heladera "Novel" mod. ZZ130 Nº 151052 equipo Nº 70675, verse en Mitre 515, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 4ta. Nominación. Juicio "N.S.A. vs. Navarrete Bruno y Farfán C. Angel" Ejec. Prend. Expte. Nº 39204/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 9-9-69

O.P. Nº 0666 T. Nº 0507

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 17 de setiembre de 1969 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 66.250 m/n. una heladera "Novel" mod. ZZ-80 Nº 012467 equipo Nº 12467, verse en Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nominación. Juicio "T.S.A. vs. Pérez Bonifacio Leocadio y Valles Carlos" Ejec. Prend. Expte. Nº 2359/68. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 9-9-69

O.P. Nº 0665 T. Nº 0502

Por: RAUL RACIOPPI

El día 9 de setiembre de 1969 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un televisor marca "Ranser", en buen estado de uso y conservación, verse en calle Las Violetas Nro. 206, Villa Las Rosas. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "Nahuz Nicolás Tomás vs. Goytea Flora C. de" Ejecutivo Expte. Nº 23814/68. Señá 30%. comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 5 y 8-9-69

O.P. Nº 0663 T. Nº 0498

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Bienes Varios — Sin Base

El día 9 de setiembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré Sin Base al mejor postor los siguientes bienes: Una máquina com-

binada CEPILLADORA GARLOPA en buen estado marca "PARQUE" con motor trifásico de 6 H.P. marca "ITALIANO" s/n.; un TUPI marca "MERELLI" c/mesa de hierro; un motor marca "ZEMER" trifásico de 3 H.P. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en el juicio caratulado "Carlos Mardones y Cia. vs. Dalil Abraham y Kaba Waggih". Ejecutivo. Expte. Nº 3333/69. Acto remate el 30% a cuenta de precio, saldo al aprobarse la subasta. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. - Santiago del Estero Nº 862. Teléf. Nº 13811 - Salta. — NOTA: Los citados bienes pueden verse en el domicilio del depositario Judicial, sito en calle Jujuy Nº 144 de San Pedro de Jujuy.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 9-9-69

O.P. Nº 0660 T. Nº 0490

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Camioneta Rastrojera, Modelo 1968

El 17 de setiembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 1.393.750 m/n., una Camioneta Rastrojera diesel modelo 1968, motor Nº 106.568, chasis Nº P63-01651. Revisarla en 25 de Mayo Nº 230, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "CONOR S.A. vs. DE LA SERNA, Mario César y CORNEJO, Julio Marcelo - s/ejecución prendaria", Expte. Nº 55.253/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 9-9-69

O.P. Nº 0659 T. Nº 0489

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Inmueble en esta Ciudad

Base \$ 116.000 m/n.

El 23 de setiembre de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la base de \$ 116.000 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Ernesto Solá Nro. 384 de esta ciudad, (entre Córdoba y Lerma). Corresponde esta propiedad a la señora NETTY AMADO DE TORO según títulos inscriptos al folio 213 asiento 6 del libro 137 del R. I. de la Capital, en condominio con el señor Miguel Gualberto Toro. Nomenclatura catastral: partida Nº 24.628, Sección D, manzana 73 a, parcela 20. Medidas: 8 metros de frente por 35 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: "Prep. Via Ejecutiva - ADMINISTRACION DE MAN-

DATOS vs. TORO, Netty Amado de", Expte. N° 2575/67. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 19-9-69

O.P. N° 0658 T. N° 0491

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un camión marca Ford Modelo 1938

El 17 de setiembre de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires N° 80 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 329.900 m/n., un camión marca Ford modelo 1938, motor N° 81-A. 177. Revisarlo en Pasaje Aguado N° 678, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "AUTOMOTORES SARMIENTO vs. BOEDO, Ramón Fermin s/ejecución prendaria", Expte. N° 55.339/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base a los quince minutos será rematado Sin Base.

Imp. \$ 2.300 e) 5 al 9-9-69

O.P. N° 0657 T. N° 0492

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Varios — Sin Base

El 9 de setiembre de 1969 a las 17.30 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base, una cocina industrial marca "Orbis" de cuatro hornallas y horno; una mesa de madera de un cajón de 1,20 mts. por 0,80 mts. y un juego de loza para doce personas. Revisarlos en calle Rioja 381, ciudad. Ord. Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en autos: "Emb. prev. y ejecución de sentencia. GOMEZ AUGIER, Antonio vs. EMERICK, Makkai", Expte. N° 20.814/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 9-9-69

O.P. N. 0656 T. N° 0493

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Tres Secadores para cabello — Sin Base

El 10 de setiembre de 1969, a las 17 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base, un Secador de cabello N° 242 marca Zep y dos Secadores de cabello marca Bel. Revisarlos en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado N° 1, en autos: "Prep. vía ejecutiva y emb. prev. Salta Crédito S.A.F. vs. Saravia, Modesto; Oyarzú, Santos y Yañez, Santos", Expte. N° 19.681/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 5 y 8-9-69

O.P. N° 0655 T. N° 0494

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Combinado de mesa — Sin Base

El 10 de setiembre de 1969, a las 17.15 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base: Un Combinado de mesa marca Barbieri N° 0087, modelo 775. Revisarlo en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado N° 1 en autos: "P.V.E. y emb. prev. — Salta Crédito vs. Trobiani, César H. y Bellido, Francisco", Expte. N° 19.679/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 5 y 8-9-69

O.P. N° 0654 T. N° 0495

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una máquina de coser Madex — Sin Base

El 10 de setiembre de 1969, a las 17.30 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base: Una máquina de coser marca Madex N° 18277 F. Revisarla en Hipólito Irigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado N° 1 en autos: "P. V. E. y Emb. prev. - Salta Crédito S.A.F. vs. Rosario A. de Pallacios; Domingo M. Orquera y Francisco Colodro". Expte. N° 19.703/68. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 5 y 8-9-69

O.P. N° 0653 T. N° 0496

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Lavarropas y un Escritorio — Sin Base

El 10 de setiembre de 1969, a las 17.45 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base: Un lavarropas "Eslabón de Lujo" N° 152403 y un escritorio en madera desarmado de nueve cajones. Revisarlos en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Salta Crédito S.A.F. vs. Lizárraga, Santiago P. y Juan S." s/ p.v.e. y emb. preventivo, Expte. N° 35.465/66. Señal: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 5 y 8-9-69

O.P. N° 0652 T. N° 0497

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Lavarropas — Sin Base

El 10 de setiembre de 1969, a las 18 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré Sin Base: Un

Lavarropas, marca General Electric, N° 2.823. Revisarlo en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Marín Antonio vs. Sánchez, Estela P. de s/P.V.E. y E. Prev.", Expte. N° 34.450/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 5 y 8-9-69

O.P. N° 0650

T. N° 0487

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de setiembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en los autos "PHILLIPS ARGENTINA S.A. vs. CASA SARAIN S.R.L. y otros" Exhorto del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado N° 3 de la Capital Federal, Expte N° 20.399/69, remataré con base de Sesenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos m/n. (\$ 69.334 m/n.); Un inmueble ubicado en el Dpto. de Gral. Güemes, catastrado bajo el Nro. 1809, Sección A, Manzana 28, Parcela 13, le corresponde a don José Elías, por título inscripto a Folio 441, Asiento 1 del Libro 19 de R.I. de Gral. Güemes. Señá: 8% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 1 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 4 al 18-9-69

O.P. N° 0648

T. N° 0488

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de setiembre de 1969 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos - Emb. Preventivo y Prep. de Vía Ejecutiva "ERNESTO ZENTENO CORNEJO vs. PARENTIS ESPIRO" Expte. N° 55.384/69, remataré Sin Base, los siguientes bienes: 1 heladera comercial eléctrica marca "NOVEL" motor N° 21921; 1 cortadora de fiambre marca "BERKEL" Nro. 51435; 1 heladera "SUPER SUNVAR" 11137; 1 balanza marca IRIS N° 5306; 1 heladera marca MORRIS N° 11865; 1 mostrador de madera de 3,10 mts. de largo por 1,10 mts. de ancho aproximadamente, de 3 cajones; 1 vitrina de 20 cajones, 1 vitrina de 2,60 mts. de largo por 0,40 de ancho; 1 cajón resorte y timbre; 1 juego de comedor estilo francés compuesto de 1 mesa con tapa de vidrio 6 sillas asientos y respaldos de cuero; 1 aparador de 4 puertas; 1 bagueño; 1 caja metálica para guardar dinero marca REMINGTON; 1 combinado eléctrico de pie marca FRANKLIN; y por la suma de Sesenta y nueve mil pesos m/n. (\$ 69.000 m/n.); 1 máquina de sumar marca OLIVETTI N° 993.331.573; por la suma de Ciento treinta mil pesos m/n. (\$

100.000 m/n.); 1 televisor marca STROMBERG CARLSON N° 716.170; ambas sumas corresponden al importe del crédito prendario. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 2 de setiembre de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 8-9-69

O.P. N° 0643

T. N° 0484

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Muebles Varios

El día 5 de setiembre de 1969, a horas diez y ocho y treinta, en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta Ciudad, remataré sin base: Un juego de escritorio de madera de siete cajones, un juego de Living forrado en cuerina color verde, compuesto de un sofá, dos sillones y una mesa centro rectangular de madera, un juego de Living forrado en plástico rojo y blanco, compuesto de dos sillones, un sofá y mesa centro de hierro forjado, una heladera familiar eléctrica en funcionamiento, marca "Novel", tabique blanco de nueve pies N° 2288-886. Todos secuestrados y en mi poder. Ordena el Tribunal del Trabajo N° 2 en juicio: "Trujillo, Susana c/Inter Libros Asociados S.R.L. Ordinario - Diferencia de salarios, etc." Expte. N° 2085/67. Señá del 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y por dos días en el diario El Tribuno. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 8-9-69

O. P. N° 0585

T. N° 0434

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de setiembre de 1969 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 2da. Nominación en los autos - Ejecutivo y Embargo Preventivo "LOPEZ CAMPO GUSTAVO vs. UBALDA PRAXIDES DE NAIM" Expte. N° 43.863/69, Remataré con base de quinientos mil pesos m/n. (\$ 500.000. m/n.), base de la hipoteca; El Inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Zavala entre las de Catamarca y Santa Fé, le corresponde a doña UBALDA PRAXIDES RODRIGUEZ de NAIM, por título que se registra a folio 24, asiento 5 del libro 150 de R. I. Capital, Catastro N° 15.494, Sección D, Manzana 54 a, Parcela 16: SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Salta, 27 de agosto de 1969 - Ernesto V. Solá - Mart. Púb. Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300 e) 29-8- al 11-9-69

O. P. Nº 0580 T. Nº 0431

Por: ERNESTO V. SOLA

IMPORTANTE REMATE

JUDICIAL

El día 25 de setiembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación en lo C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria "ROCCA MIGUEL LUIS, ROSSIGNOLI CELIA Y OTROS vs. MAGGI JUAN BAUTISTA" Expte. Nº 2125/68. REMATARE: con base de Catorce millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos moneda nacional, (pesos 14.987.582.- m/nacional), los bienes que a continuación se detallan; Un Inmueble propiedad del demandado Sr. JUAN BAUTISTA MAGGI, consistente en una manzana de terreno, con todo lo plantado, clavado, cercado, edificado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. del mismo nombre; con extensión aproximada de 127 mts. por cada costado superficie 16.641 m2. limita al N.: calle Colón; S.: calle Mitre; E.: calle 25 de Mayo y O.: calle Lamadrid Catastro número 1389, Parcela única, manzana 102, asiento 4 del Libro 2 R. I. de Orán, sección 6ta; como así también las siguientes maquinarias que conjuntamente con el Inmueble antes descripto forman una unidad económica y que son consideradas inmuebles por accesión: Locomóvil "Ramsomes" de 1280 R.P.M. potencia 55 a 60 H. P. y diámetro de volantes 135 cm. por 32 cm. de ancho. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 110 cm. por 10 cm., diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 220 cm. y altura de la mesa 88 cm.; Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE" de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 110 cm. por 110 cm. de diámetro de la polea 44 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE" de 110 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea, 45 cm. de distancia entre ejes 200 cm. y altura de mesa 90. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 115 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de la mesa 90 cm. - Sierra circular de mesa de 12 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 30 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "MERELLE" de 110 cm. de diámetro de vo-

lante mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea de 40 cm. de distancia entre ejes 190 cm. y altura de la mesa 90 cm. Sierra sin fin de carro a mano marca "MERELLE" de 120 cm. de diámetro de volante, diámetro de la polea 45 cm. y distancia entre ejes 220 cm. Sierra circular de mesa de 25 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 60 cm. Sierra de carro marca "ROSINSOM" de 120 cm. de diámetro de la hoja 60 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 86 cm. y diámetro de la sierra 46 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 88 cm. y diámetro de la sierra 40 cm. - Sierra circular de mesa de 24 cm. de diámetro de polea, altura de la mesa de 88 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "OTTO" de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 120 cm. por 120 cm. de diámetro de polea 48 cm. distancia entre ejes 230 cm. y altura de la mesa 88 cm. - Sierra sin fin de mesa marca "IMA" de 100 cm. de diámetro de la polea 44 cm. de distancia entre ejes 190 cm. y altura de la mesa 88 cm. - Maquinarias de taller de afilado: (3) tres máquinas automáticas de afilar hojas de sierra sin fin, marca "Rampi", "Merelle" y "Guillet" respectivamente. Una máquina automática para afilar sierras circulares sin marca. Una laminadora "Rampi". Una máquina de soldar hojas, hojas marca "Rampi", motor eléctrico y transmisiones correspondientes, una mesa de trabas y dos bancos de trabajo; SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta: EDICTOS: por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. NOTA: de no haber postores por la base arriba mencionada, transcurrido quince minutos se efectuará un nuevo remate con la reducción del 25 % de la base y si transcurrido quince minutos no hubiesen postores se efectuará una nueva subasta - SIN BASE - Salta, 25 de agosto de 1969 - Ernesto V. Solá - Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 5.000 e) 29-8- al 11-9-69

O. P. Nº 0571

T. Nº 0429

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de setiembre de 1969 a hs. 18 en Alberdi 53, local 33 remataré con base de pesos 68.335, un inmueble de propiedad de los señores Anastacio Castaño y Carlos Castaño Martínez, ubicado en el Dpto. de General Güemes Pcia. de Salta, y que les corresponde s/títulos reg. a fol. 594 Asiento 2 Libro 5 R. I. Gral. Güemes Catastro Nº 1562; Sección B Manzana 8 Parcela 1; se remata la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Anastacio Castaño. Ordena

Sr. Juez de 1ª Instan. en lo C. y C. 3ra. Nom. Juicio "Castaño Carlos vs. Mario Mingo y Castaño Anastasio" Terceria de dominio Expte. Nº 32817/66. Señá 30% comisión de ley edictos por 10 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 2.300 e) 28-8 al 10-9-69

O. P. Nº 0566 T. Nº 0422

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Dos hermosos inmuebles rurales en la Silleta

JUDICIAL

El día 17 de Setiembre de 1969 a las 17 horas en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad, procederé a la pública subasta y en el orden que se detallan dos inmuebles ubicados, en la Silleta Dpto. de Rosario de Lerma: 1) Catastro Nº 237, con base igual al valor de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 40.000 m/n. y 2) Catastro Nº 466, con base igual al valor de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea \$ 126.666.66 m/n. bienes que les corresponde a los demandados por título inscripto a Fs. 370. Asiento 9 del Libro 8 del R. I. de Rosario de Lerma. Superficie y linderos de acuerdo a los que dan sus títulos. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SCHE-RER Y CIA. vs. LLANERAS, Antonio y Bartolomé. Ejecutivo y Embargo Preventivo. Expte. Nº 54.970/68. El comprador abonará en el acto de la venta el 30 % como seña y a cuenta del precio. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 28-8- al 10-9-69

T. Nº 0406 - O. P. Nº 0547

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Importante Inmueble en esta Ciudad y otros bienes Muebles, Sin Base

Base: \$ 3.720.000

El día 8 de setiembre de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.720.000 m/n. un inmueble ubicado en esta ciudad, identificado como Catastro Nº 60829, Sección A, Fracción IV, Parcela 2c que le corresponde a Dn. Carlos Enrique Mosca por título inscripto a folio 499 Asiento 7 del Libro 270 de R. I. de Capital. Acto segundo remataré Sin Base, los siguientes bienes muebles que pueden verse recurriendo al suscripto Martillero: caja hieirro para caudales de 1,70 de alto por 0,60 de ancho;

una máquina de escribir eléctrica fabricación Italiana s/n.; un ventilador de pie marca Dauco; una radio a Transistor. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en el Juicio caratulado "Mardones Carlos y Cia. vs. Hadad Emilio y Mosca Carlos E." Ejecutivo. Expte. Nº 55324/69. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Salta. T. 13811. — NOTA: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta.

Imp. \$ 2.300 e) 26-8 al 8-9-69

T. Nº - O. P. Nº 0546

Por: **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Un inmueble en esta Ciudad

JUDICIAL

El día 12 de setiembre de 1969, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281 de esta ciudad a las 17 horas procederé a la pública subasta con valor igual a las dos terceras partes de su avaluación fiscal como base o sean \$ 74.666.66 m/n. el inmueble ubicado en el departamento de la capital, con frente a la calle Vicario Simón Diez Zambrano entre Obispo Romero y Francisco López, e individualizado como parcela 24, manzana 94 Sección C. Catastro Nº 26.327 y que le corresponde al demandado. Ordena S. S. Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados "LOPEZ RIOS, Antonio vs. CHOCQUE, Felipe". Ejecutivo. Expte. Nº 24.654/69. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. El comprador abonará en el acto de la venta el 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Se cita por medio de este edicto a los acreedores embargantes Huaylla Félix, Moreira Juan Antonio, autorizado por el Juez de 1ª causa, a los fines que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. — Mario J. Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 2.300 e) 26-8 al 8-9-69

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 0662 T. Nº 0499

El Juez Federal de Salta en los autos Exhorto señor Juez Federal de Tucumán, Dr. Eduardo L. Vallejos "AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. c/ Quebrachales Talavera S.A. Ejecutivo Expte. 72.899/68. 72.899/68., cita y emplaza por el término del Art. 571 del C. Proc. C. y C. a Agro Forestal S.A. y a la Forestal Argentina S.A. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio bajo apercibimiento de ley. Dos días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 5 y 8-9-69

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 0567 T. Nº 0423

POSESION TREINTAÑAL

El Señor Juez de Primera Instancia en

lo Civil y Comercia de Cuarta Nominación, corre traslado de la demanda y cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a la presente posesión deducida por Josefa Artenia Chavarría de Arroyo, María Lucía Chavarría de Cancino y otros, sobre una fracción de terreno rural ubicado en el Jardín Departamento La Candelaria, Catastro 103, ubicada dentro de los siguientes límites: Al Sureste con el Río Tala o Sali; al Noroeste con Serranías Altas Cumbres de la Tablada; al Oeste con propiedad de la sucesión de Antonio Valdez y la denominada Finca Miraflores y al Este con inmueble de propiedad de José Marcelino Chavarría. Bajo apercibimiento de designárseles defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Edictos "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente". Salta, 22 de agosto de 1969. Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 2.700 e) 28-8- al 10-9-69

O.P. Nº 0670 T. Nº 0501

POSESION TREINTAÑAL

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 2da. Nominación Civil en autos: "CASTRO, VICTOR — Posesión Treintañal — Expte. Nº 41889/68, cita por diez días a herederos de José Cástulo Pachao y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Cafayate, catastro Nº 309 plano Nº 121 que limita: Norte: con propiedad de Tomás Santillán; Sud: calle San Martín; Este: Segundo Zenobio Zuleta, hoy Ni-

comedes Condori; Oeste: calle 12 de Octubre; con una superficie total de 1.768,48 metros cuadrados para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio para que los represente. — Salta, agosto 21 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 5 al 19-9-69

POSESION VEINTEAÑAL

T. Nº 0392 - O.P. Nº 0538

El señor Juez C. y C. Segunda Nominación, en los autos "Posesión veinteañal" Teobaldo Efraín Martell, Pedro Dionisio Martell y Celia Sabina Martell de Beccalli" Expte. Nº 43.612 año 1969, cita por diez días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado, catastro en mayor extensión 3654, ubicado en esta ciudad de Salta, calle Pellegrini entre San Juan y San Luis con extensión de 5,80 metros en su frente, 5,43 en su contrafrente, por 61,33 metros en su lado Sud y 61,38 lado Norte. Limita al Norte Luisa Adela Ratel, Benjamín Octaviano Barrios y Lucio Juárez. Al Sud Teobaldo E. Martell. Este Manuel Guzmán y Oeste la calle Pellegrini. Está individualizado en plano que se archiva en la Dirección de Inmuebles con el número 5326 de Capital, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Salta, agosto 20 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e) 26-8 al 8-9-69

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 0696 T. Nº 0521

EMISION DE ACCIONES

"NUEVA YORK AUTOMOTORES Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera, Financiera e Inmobiliaria" ha resuelto emitir la décima primera serie de acciones clase "B" de cinco votos cada una, compuesta de mil acciones de diez mil pesos m/n. cada una, que hacen un total de diez millones de pesos m/n.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-9-69

VENTA DE NEGOCIO

O.P. Nº 0664 T. Nº 0503

Carlos González Funes, vende a Julián Nolasco y Carlos Alberto González Yañes, el negocio de BAR Y HELADERIA sito en Belgrano 213. Por oposiciones en Estudio Dr. Marín, Bolívar 225, Ciudad. — Dr. Marcial L. Marín, Abogado.

Imp. \$ 1.400 e) 5 al 19-9-69

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 0680 T. Nº 0512

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Efectos y apercibimientos ley 11867 se hace saber la disolución de la sociedad irregular entre doña LIDIA ROSA AVILES DE PILAS y don ENRIQUE SCHALAR y que el negocio de pinturas PANORAMIC situado en Ituzangó 391 de Salta, queda a cargo exclusivo de LIDIA ROSA AVILES DE PILAS y el establecimiento avícola SAN CRISTOBAL y negocio de operaciones LAND AGENCY a cargo exclusivo de ENRIQUE SCHALAR quienes responderán respectivamente por su activo y pasivo. Oposiciones de ley en el Estudio del doctor DIEGO ROQUE TUISUZ LIENDO, Santiago del Estero 1010 de Salta.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 12-9-69

O.P. Nº 0635 T. Nº 0469

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a todo tercero interesado que la Sociedad Mesón y Cia. Sociedad de Capital e Industria ha sido disuelta por común acuerdo de

los socios, por convenio realizado el día 14-8-69, al que se dio efecto retroactivo al día primero de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — José Luis Aldazábal.

Imp. \$ 1.400 e) 3. al 9-9-69

O. P. Nº 0617 T. Nº 0460

Se comunica que en contrato privado de fecha 25 de agosto último ha quedado disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de LA VIRI S.R.L. Salta, setiembre primero de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 8-9-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 0687 T. Nº 0520

ASOCIACION JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta setiembre 12 de 1969.

Señor consocio:

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31 y 33 de su Estatuto, tiene el agrado de citar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 27 del actual a horas 16 en el salón de actos del Centro Argentino de SS. MM. Avda. Sarmiento 271 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para firmar esta acta.
- 3º) Consideración de la memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 4º) Elección por el término de dos años, de miembros para la renovación parcial de la comisión directiva y Organó de Fiscalización, dispuesto por el Art. 17 del Estatuto y que, por terminación de mandato, corresponde a los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes. Organó de Fiscalización: 2 titulares y 2 suplentes.

Establece el Art. 24, que la elección para renovación de la Comisión Directiva se efectuará por listas completas oficializadas y visadas por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.

Las listas de candidatos deberán ser presentadas a esta Asociación, en su sede de 25 de Mayo 155, hasta el día 24 del actual, para su visación correspondiente.

Juan Manuel de los Ríos, Presidente. — María Luisa Núñez de Cabrera, Secretaria.

NOTA: La asamblea sesionará con la mitad del número de afiliados, más uno. Si transcurrida una hora no hubiese el número

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 0605

T. Nº 0454

A los efectos de la Ley 11867, se hace saber que Aceitera Regional del Norte S.R.L. toma a su cargo el activo y pasivo de Aceitera Regional del Norte sociedad de hecho que viene operando en fraccionamiento y venta de aceites comestibles en esta ciudad de Salta en calle Santa Fe 1299, -oposiciones en Belgrano 245 - Salta - Capital. — Andrés S. Fiore, Contador.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 8-9-69

reglamentario, se iniciará la sesión con el número de asistentes.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9-9-69

O. P. Nº 0686 T. Nº 0514

F. ATILIO MOSCA

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores Accionistas de "F. ATILIO MOSCA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad ubicada en la calle Zuviría Nº 734 de esta ciudad de Salta, el día 18 de setiembre a las 18 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 1 cerrado el día 31 de Diciembre de 1968.
2. Distribución de utilidades.
3. Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndico.
4. Considerar el aumento del Capital de la Sociedad determinando tipo de acciones a emitir.
5. Designación de un accionista para que firme el Acta.

Sergio Raúl Mosca, Socio Solidario.

Imp. \$ 810 e) 8-9-69

O.P. Nº 0667 T. Nº 0506

FLORIDA S.A.C.I. e I.

Caseros 645 - Salta

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Caseros 645 de la ciudad de Salta, el día 20 de setiembre de 1969. a las 20.30 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1968, y distribución de utilidades.
- 2º Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 11-9-69

O.P. Nº 0645

T. Nº 0482

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por Resolución del Directorio cítase en 1ra. convocatoria a los accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial, a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de setiembre de 1969 a las 11 horas, en el local de la calle J. M. Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1968.
- 2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un ejercicio.
- 3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Los señores accionistas deberán cumplir el art. 15º de los Estatutos sobre depósito previo de acciones.

Imp. \$ 1.400

e) 4 al 10-9-69

O.P. Nº 0616

T. Nº 0455

LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 27 de setiembre de 1969, a las 16 horas

De conformidad a lo dispuesto por el art. 24 de nuestros Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de setiembre de 1969, en el local de la calle Balcarce Nº 885 de la ciudad de Salta, a las 16 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1969.
- 2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente de acuerdo a los arts. 15 y 16 de los Estatutos.
- 3º Retribución del Directorio y Síndico para el Ejercicio fenecido.
- 4º Designación de dos accionistas para la firma del Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 8-9-69

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION